

FICHA DE CARACTERIZACIÓN MUNICIPAL

MUNICIPIO DE ITUANGO

Foto: Tomada de la página web de la Alcaldía Municipal de Ituango

Este documento se constituye como un diagnóstico integral de las condiciones de carácter ambiental, social, económico, de planeación territorial y de presencia de infraestructura para el municipio de Ituango, departamento de Antioquia, con el fin de ser consideradas para el desarrollo de las actividades de exploración y explotación minera en el marco de la figura de Áreas Estratégicas Mineras. La información se presenta con corte al mes de **junio** de 2022.

La presente ficha consta de una tabla resumen (p. 1 - 3), donde se consolidan los aspectos analizados y una breve descripción de su estado, seguida de una descripción detallada del diagnóstico de las variables presentes en el municipio (p. 4 - 23). Al final, se incluye un glosario de términos y siglas (p. 24 - 29), entidades (p. 29 - 31), un listado de fuentes consultadas y notas aclaratorias (p. 32 - 34), así como anexos (p. 35).

La tabla resumen incorpora en la columna 'Descripción' los porcentajes de superposición, los cuales corresponden al cruce de la información de dicha categoría con: i) el área total del municipio o ii) solo con los bloques declarados como Áreas Estratégicas Mineras (AEM) presentes en el municipio (estas últimas identificadas con * en la tabla).



CATEGORÍA AMBIENTAL

Clasificación	Detalle	Descripción
Sistema Nacional de Áreas Protegidas		<ul style="list-style-type: none"> ◆ PNN Paramillo (42.45%). ◆ Distrito de Conservación de suelos (0.0034%). Reserva de la sociedad civil (0.125%).
Otras figuras de protección ambiental	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Páramo ◆ Sitio RAMSAR ◆ Reservas de Biosfera ◆ AICA ◆ Reservas Forestales de Ley 2da de 1959 ◆ Bosques de Paz ◆ Zonas de Protección y Desarrollo de los Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente ◆ Otras Estrategias Complementarias de Conservación 	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Zona de Páramo Paramillo (0.56%). ◆ 0 ◆ 0 ◆ Sí, Paramillo (0.041%). ◆ Sí, Reserva Forestal del Pacífico (28.96%) ◆ 0 ◆ Sí: (1.14%). ◆ Definidas en el acuerdo No. 018 de 2000.
Ecosistemas Estratégicos	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Bosque Seco Tropical 	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Bs-T municipio 0.723% y de los Bloques AEM 16: (0) y AEM 21: (2.01%).
Hidrología	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Cuerpos de agua lénticos ◆ Cuerpos de agua lóticos* 	<ul style="list-style-type: none"> ◆ 0 ◆ Bloque 16: 1 Quebrada.



CATEGORÍA SOCIAL

Clasificación	Detalle	Descripción
Comunidades étnicas	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Resguardos indígenas ◆ Autorreconocimiento étnico 	<ul style="list-style-type: none"> ◆ 0 ◆ 0
Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Unidades Militares (2021) ◆ Grupos armados ilegales (2021) ◆ Actos terroristas (2021) ◆ Actos extorsivos (2021) ◆ Secuestro (2021) ◆ Hurtos (personas + residencias) (2021) ◆ Hectáreas cultivadas de coca (2021) ◆ Extracción ilícita de minerales (2021) 	<ul style="list-style-type: none"> ◆ 0 ◆ 0 ◆ 1 ◆ 0 ◆ 0 ◆ 4 ◆ 0 ◆ 0

Proceso de Coordinación y Concurrencia para actividades mineras

- ◆ Sí
- ◆ Acta de Concertación AEM del 18 de mayo de 2022

Solicitudes de restitución de tierras

- ◆ 363 Solicitudes
- ◆ 321 predios
- ◆ 255 titulares



PLANEACIÓN TERRITORIAL

Clasificación	Detalle	Descripción
Área Municipal (hectáreas)		237.500
POMCA	¿Existe cuenca hídrica en ordenación dentro del bloque AEM?*	Se encuentra en proceso de formulación el POMCA Directos Cauca entre Río San Juan - Ituango (código 2621-01).
POF	¿Existe Plan de Ordenación Forestal dentro del bloque AEM?*	Suspendido de manera temporal la entrada en vigencia del acuerdo 180-ACU2012-597 de 2020.
Esquema de Ordenamiento Territorial -EOT	¿Tiene áreas con restricción a la actividad minera?	Sí
PDET	Es municipio PDET	Sí
ZOMAC	Es municipio ZOMAC	Sí
Plan de Desarrollo Municipal	¿Tiene restricciones a la actividad minera?	No
Sitios Arqueológicos de Interés		42



ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Clasificación	Detalle	Descripción
Agropecuario	◆ Zonas de Reserva Campesina*	◆ 0
	◆ Aptitud Agropecuaria	◆ Alto potencia para: trucha, tomillo, silvopastoril, porcicultura, pino patula, maíz, forraje, fique, eucalipto, café.
Minería	◆ Títulos vigentes (2022)	◆ 4
	◆ Solicitud de títulos (2022)	◆ 51
	◆ Áreas de Reserva Especial (2022)	◆ 0
	◆ Actividades de Formalización Minera (2022)	◆ 0
	◆ Zonas Reservadas con Potencial (2022)	◆ 2 bloques.
Hidrocarburos	◆ Contrato ID	◆ NA
	◆ Tipo de Contrato	◆ NA
	◆ Estado del Área	◆ NA
Actividad comercial e industrial	◆ Matrículas mercantiles	◆ 406
	◆ Personas jurídicas, establecimientos, agencias y sucursales	◆ 16,01%
	◆ Personas naturales	◆ 71,18%
	◆ Entidades sin ánimo de lucro	◆ 12,81%



CATEGORÍA DE INFRAESTRUCTURA

Clasificación	Detalle	Descripción
Servicios públicos (mayo 2022)	◆ Energía eléctrica	◆ Redes de Distribución Local.
	◆ Gas/GLP	◆ Redes de Distribución de Gas.
	◆ Acueducto y saneamiento	◆ Acueducto.
	◆ Telecomunicaciones	◆ Internet y telefonía celular.
Vial (mayo 2022)	◆ Vías tipo 1	◆ 2 vías
	◆ Vías tipo 3	◆ 5 vías
	◆ Vías tipo 4	◆ 3 vías
	◆ Vías tipo 5	◆ 9 vías
	◆ Vías tipo 6	◆ 39 vías
	◆ Vías tipo 7	◆ 338 vías
Hidrocarburos		◆ No dispone de infraestructura como Poliducto, Gasoductos y/o Oleoducto al interior de los bloques.



INDICADORES SOCIOECONÓMICOS DE INTERÉS

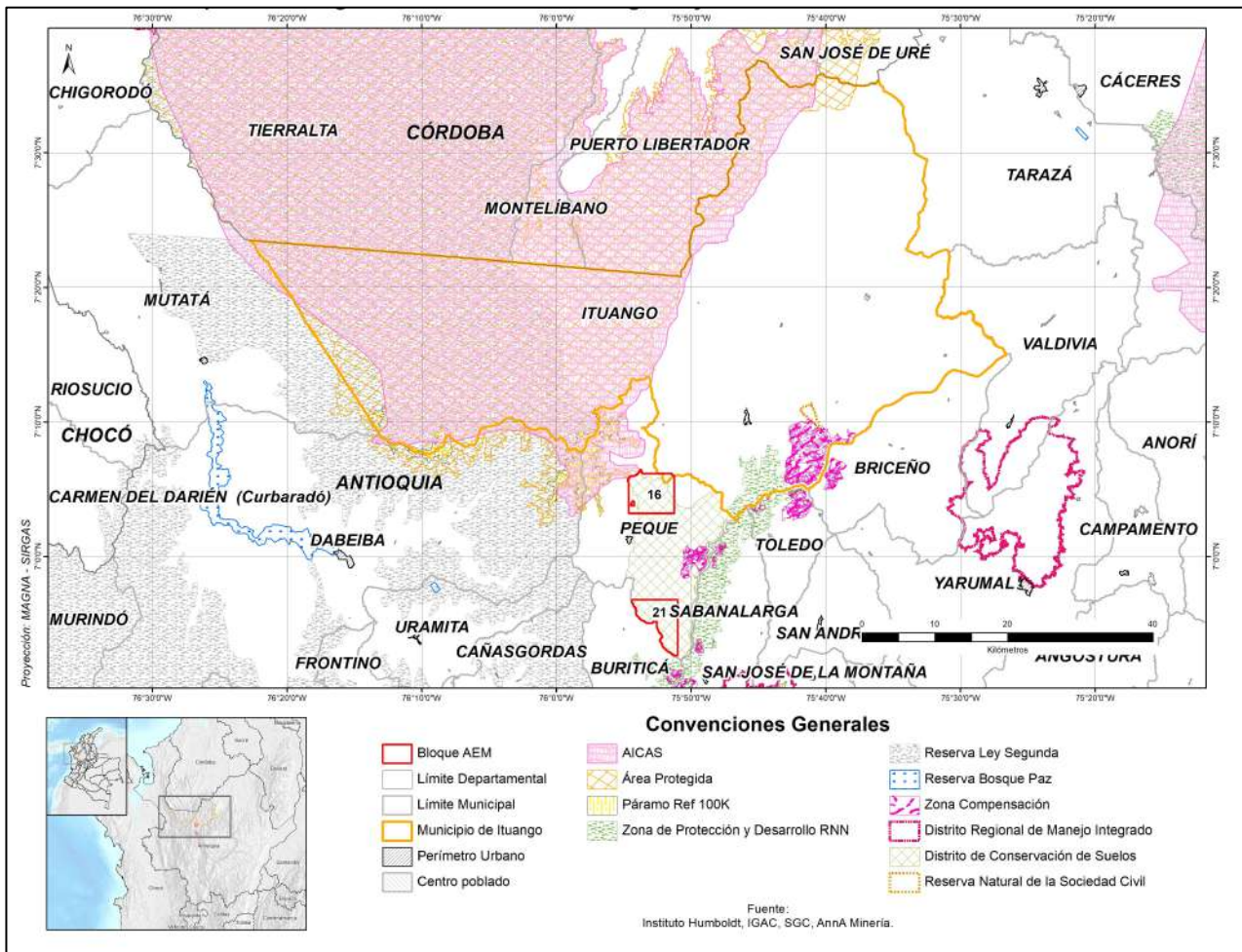
Clasificación	Detalle	Descripción
Población Total (2022)		28.656 habitantes.
Índice de Desempeño Municipal (2018)		53,33
Índice de Pobreza Multidimensional (2018)		53,5%
Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (2018)		35,71%
Indicador de desempeño fiscal (2018)		74,48
PIB municipal (2019 pr)		\$183.000 millones.
Nivel de Educación (2018)		24,32% Media académica.
Ocupación (2018)		35,79%
Aportes del Sistema General de Regalías (2012-2020)	Asignación directa	\$4.3 mil millones.
	Proyectos OCAD aprobados	\$ 3.2 mil millones.
Servicios públicos (cobertura a mayo 2022)	◆ Energía eléctrica	◆ 92,22%
	◆ Gas/GLP	◆ 28,81%
	◆ Acueducto	◆ 61,41%
	◆ Alcantarillado	◆ 46,70%
	◆ Aseo	◆ 46,81%
	◆ Internet de banda Ancha	◆ 12,40%



CATEGORÍA AMBIENTAL

Esta categoría comprende el análisis de la presencia de figuras de protección ambiental (Sistema Nacional de Áreas Protegidas y otras); además, de ecosistemas estratégicos, así como, aspectos biofísicos del territorio relacionados con la hidrología. Se resalta que no existe superposición de las figuras de protección ambiental que tienen exclusión de la actividad minera con las Áreas Estratégicas Mineras - AEM, dado que en el proceso de reserva de las áreas mineras se consideró la exclusión de dichas figuras.

Mapa 1. Sistema Nacional de Áreas Protegidas y otras Estrategias Complementarias de Conservación



Fuente: Elaboración propia, información del SINAP, SIAC y MADS. Junio 2022

1. Sistema Nacional de Áreas Protegidas ¹

1.1 Parque Nacional Natural

El Parque Nacional Natural (PNN) Paramillo, de acuerdo con la información consultada en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas (RUNAP), el área de este parque en el municipio de Ituango abarca **120.611,1 ha** aproximadamente, que corresponde al **42.45%** de su jurisdicción, estas áreas son excluibles de actividad minera. (Resolución 0163 de 06/06/1977). El **AEM 16** no se evidencia superposición con este parque natural nacional.

1.2 Reserva de la Sociedad Civil

En el municipio de Ituango se encuentra la Reserva de la Sociedad Civil "**Asopprai**" que fue declarada y registrada mediante la Resolución No. 123 de 2020, expedida por Parques Nacionales Naturales de Colombia, la cual abarca el 0,125% (355.029,60 ha) del área total del municipio, sin presentar superposición con los bloque **AEM 16**.

2. Otras figuras de protección ambiental ²

2.1 Zona de Páramo

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible delimitó el páramo "Paramillo" mediante la **Resolución No. 0494 de 2016**, con una extensión de **2.457,05 ha** aproximadamente, que abarca el **0,56%** del área del municipio de Ituango, Antioquia; sin que se presente superposición del **AEM 16** con esta zona de páramo.

Es de anotar que la Ley 1930 de 2018, la cual dicta las disposiciones para la gestión integral de los páramos en Colombia, en el numeral 1 Artículo 5, prohíbe el desarrollo de actividades de exploración y explotación minera.

2.2 Reserva forestal de Ley Segunda de 1959

La Zona de Reserva Forestal del Pacífico determinada por la Ley 2da de 1959 comprende el **28,96%** que corresponde a las **82.301,4 ha** del área total del **municipio de Ituango**, sin presentar superposición con las zonas de interés, **AEM 16**.

2.3 Zonas de Protección y Desarrollo de los Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente. ³

La Zona de Protección y Desarrollo de los Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente denominada Bosque Seco Tropical, declarada mediante la Resolución 1125 de 2021 y prorrogada mediante las Resoluciones 1433 de 2017, 1310 de 2018 y 0960 de 2019 expedida por el MADS, comprende el **1.14%** (3.249,87 ha) del municipio de Ituango. Ahora bien, para los bloques de interés no se presenta superposición.

2.3 Áreas Importantes para la Conservación de Aves⁴

El AICA del Parque Nacional Natural Paramillo comprende el **41,59%** (284.120,05 ha) del área del municipio de Ituango. Si bien no existe normatividad relacionada que excluya la actividad minera en esta área, la importancia internacional reconocida con esta distinción, otorga a las autoridades ambientales prioridad para adelantar acciones de conservación que podrán incluir su designación bajo alguna de las categorías del Sistema Nacional de Áreas protegidas.

3. Otras Estrategias Complementarias de Conservación ⁵

El municipio de Ituango, Antioquia mediante el Acuerdo No. 018 del 20 de diciembre de 2000 adoptó el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio, en el cual define los usos de los suelos para las diferentes zonas de los sectores rural y urbano.

El PBOT del municipio en su capítulo III, Artículo 6, establece "De los usos del suelo y de la clasificación del territorio" y los desarrolla a través de los diferentes artículos estableció (...) la clasificación de los usos del suelo de conformidad con las orientaciones trazadas por el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (artículo 6 del acuerdo 018 de 2020), Se dividen en:

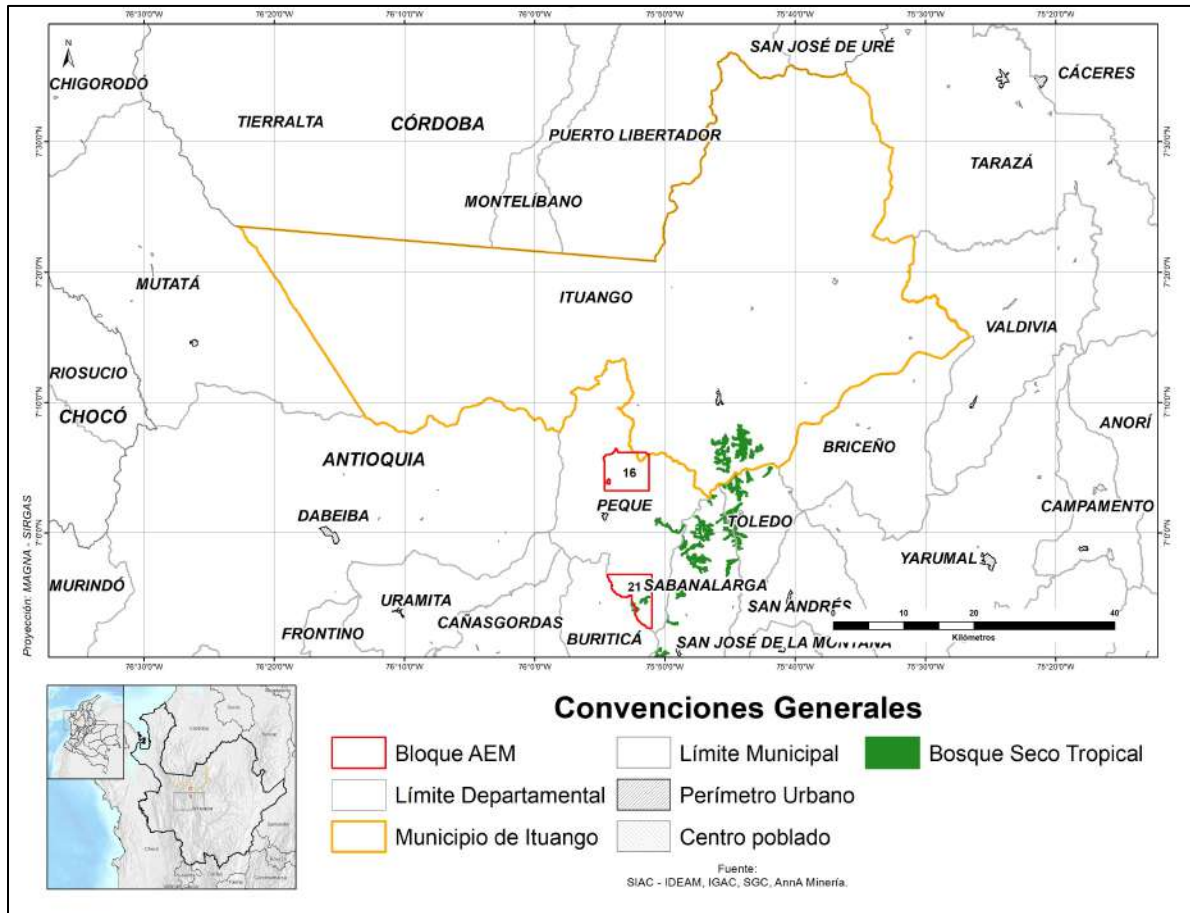
1. **Con base a la actividad reglada:** 1.1 Uso Agrícola (U -A); 1.2 Uso Forestal (U -B) 1.3 Bosque Protector (U-BPt); 1.4 Bosque Protector - productor (U_BPP); 1.5 Uso Recreativo (U -Rv) 1.6 Uso Pecuario (U-P).
2. **Con base en los criterios deseados de desarrollo:** 2.1 Uso principal; Uso complementario; Uso restringido; Uso Prohibido

4. Ecosistemas Estratégicos ⁶

4.1 Bosque Seco Tropical - BST

El ecosistema de Bosque Seco Tropical es catalogado por el Sistema Nacional Ambiental como de prioridad en su conservación. Según el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS, el ecosistema de bs-T comprende un área de **776.92 ha** del área total del municipio de Ituango, equivalente al **0.723%**, sin presentarse superposición con el AEM 16.

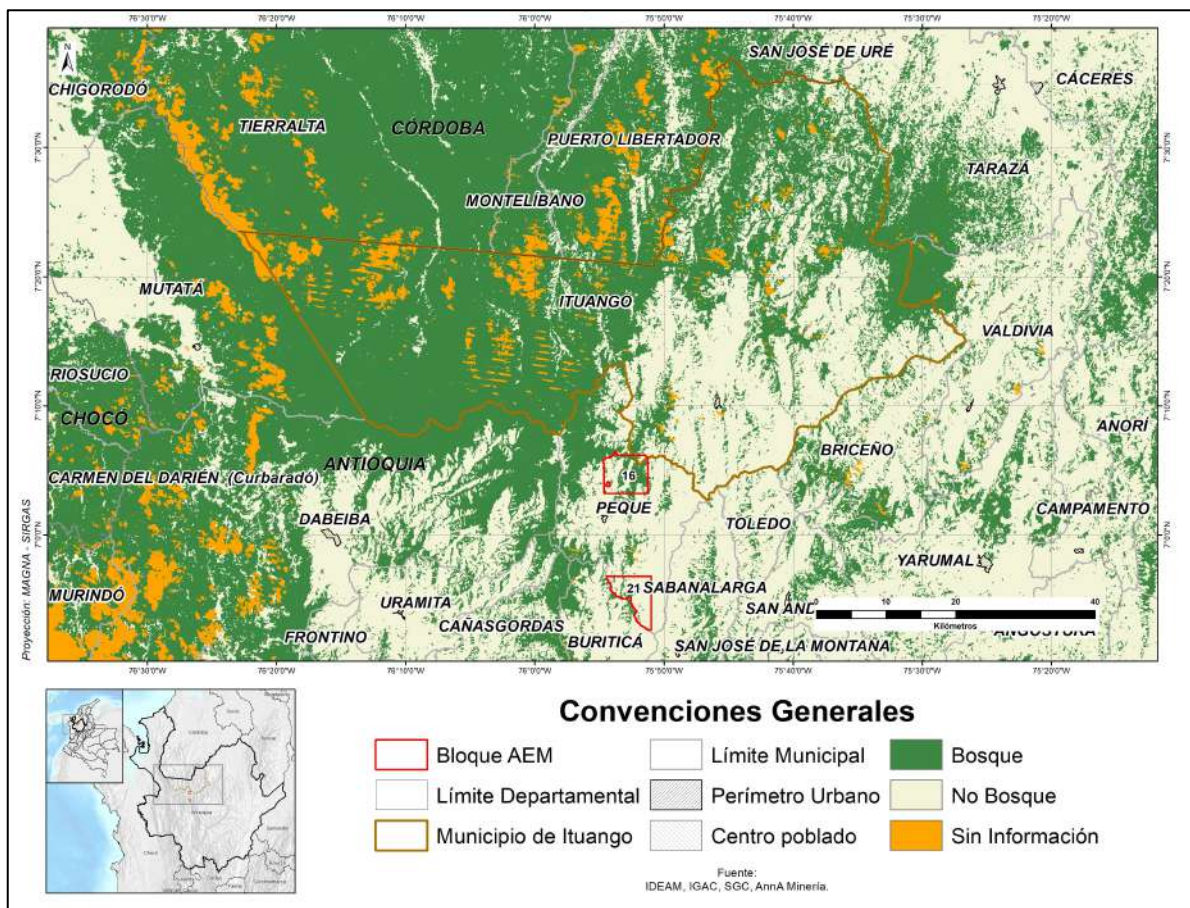
Mapa 2. Superposición del Bosque Seco Tropical (BST) con el bloque AEM 16



Fuente: Elaboración propia, información del SIAC, IGAC, Anna Minería, junio 2022

Respecto a los relictos de bosque, en el municipio de Ituango se identifica la presencia de este tipo de recurso con un **59,56%** del área de su territorio y, presentando una superposición con el bloque **AEM 16** del 47,18%, lo que implica considerar la prioridad y vulnerabilidad de estas coberturas dentro de los estudios ambientales.

Mapa 3. Superposición entre los bloques AEM 16 AEM 21 y relictos de bosques



Fuente: Elaboración propia, información del SIAC, IGAC, Anna Minería, Junio 2022.

5. Hidrología ⁷

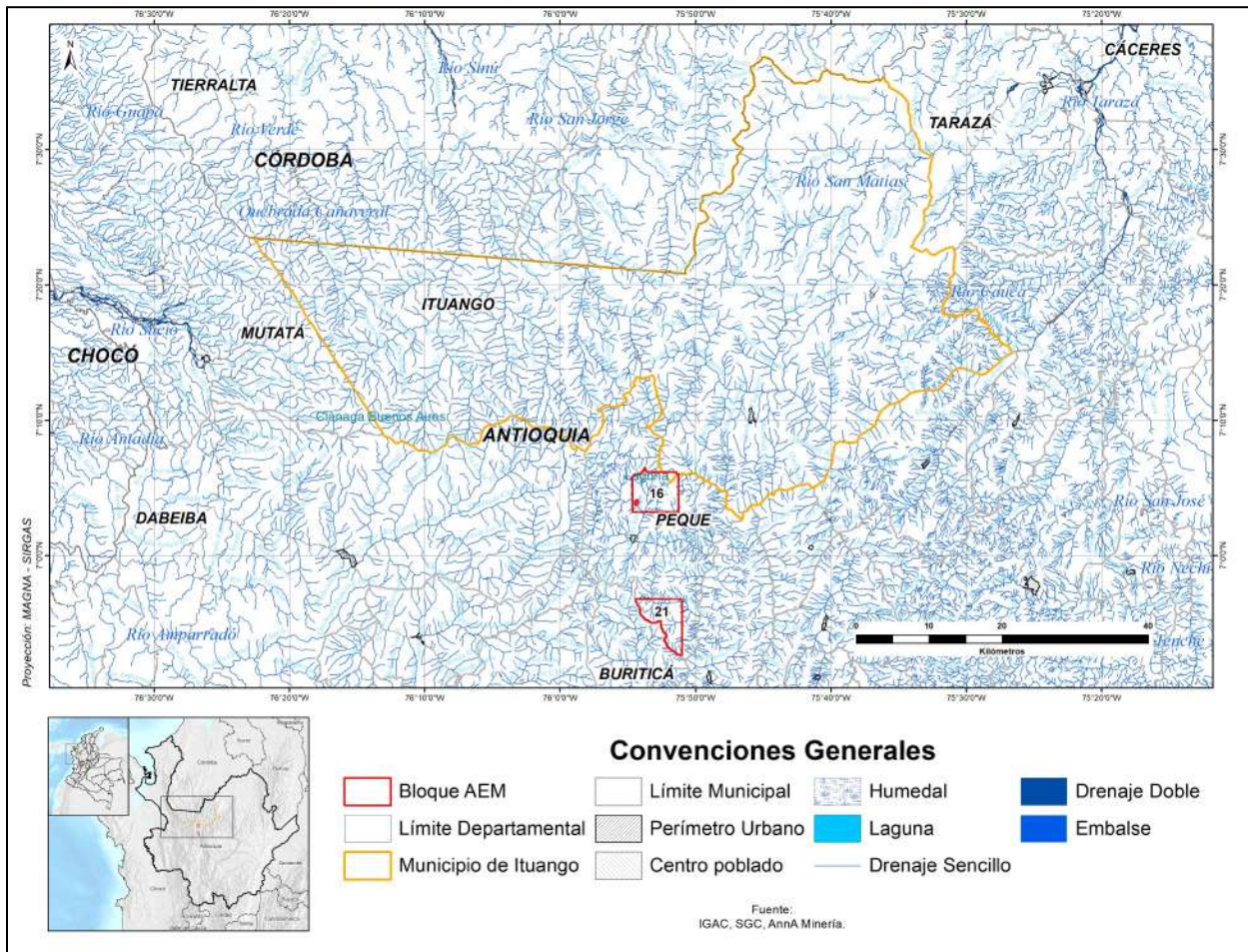
5.3 Cuerpos de agua lóticos

Los siguientes son los ríos, riachuelos o arroyos permanentes que se encuentran dentro de los bloques AEM 16, en jurisdicción del municipio de Ituango

AEM 16	
Municipio	Cuerpo de Agua
Ituango	Quebrada San Pablo

Fuente: Elaboración propia a partir de información suministrada por IGAC

Mapa 4. Superposición drenajes con los Bloques AEM 16 y 21



Fuente: Elaboración propia, información del SIAC, IGAC, Anna Minería, junio 2022.



CATEGORÍA SOCIAL

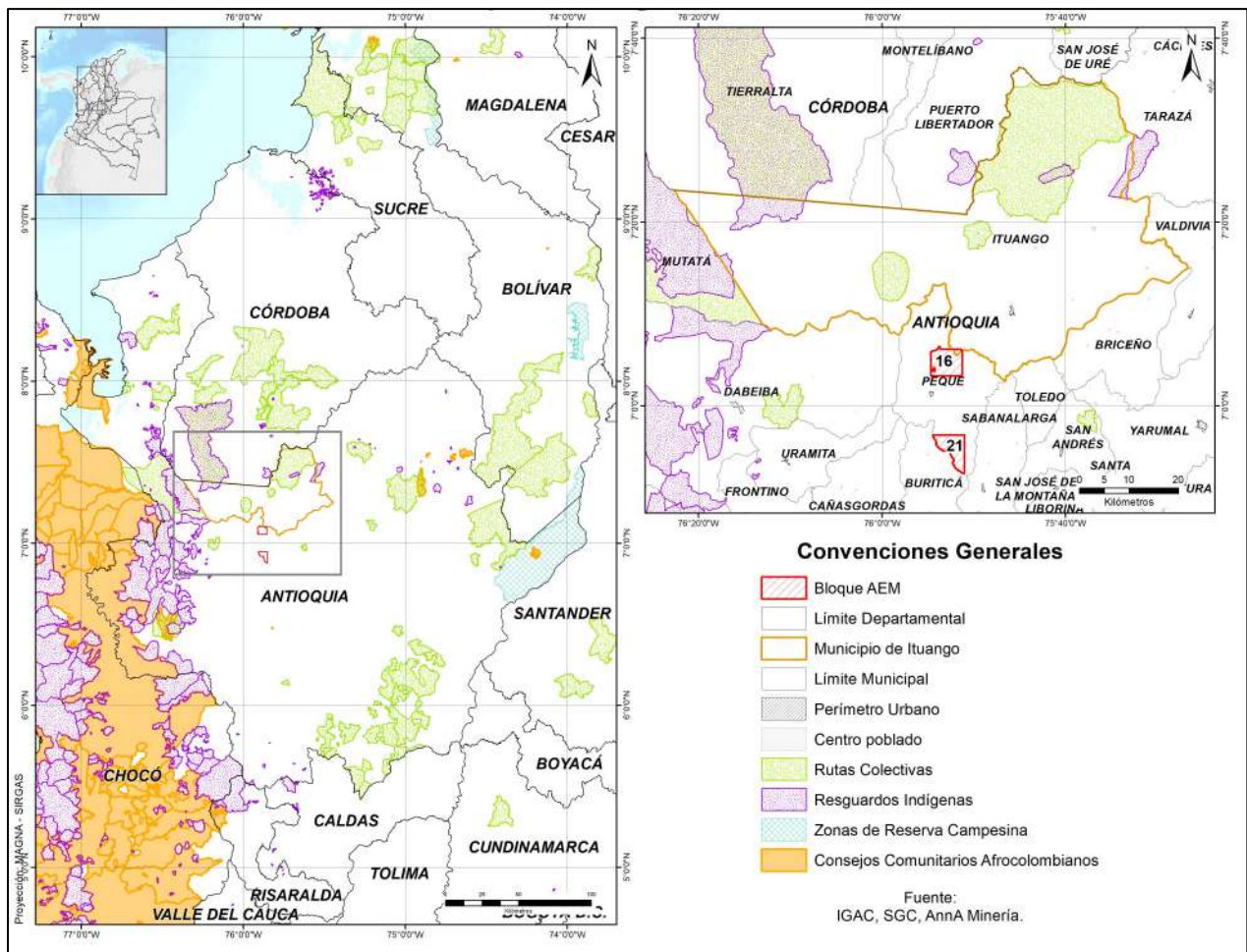
6. Comunidades étnicas ⁶

6.1 Autorreconocimiento étnico

Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el ordinal Cuarto de la Sentencia de la Corte Constitucional T-766 de 2015, la Agencia Nacional de Minería radicó ante el Ministerio del Interior la solicitud de verificación de presencia de comunidades étnicas sobre el área del “Proyecto de delimitación y declaración de Áreas de Reserva Estratégica Minera – Antioquia Polimetálicos I”, dentro de la cual se localiza la zona identificada en el presente documento como: “Zona Peque- Buriticá - Ituango”, de la cual hacen parte los bloques de Zonas Reservadas con Potencial - ZRP 450, 465 y 466 ubicados en los municipios de Peque, Buriticá e Ituango, para proceder sobre el mismo con la medida administrativa de delimitación y declaratoria de Áreas de Reserva Estratégica Minera - AEM.

En virtud de ese trámite, la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior expidió la Resolución ST- 0685 del 26 de mayo de 2022, mediante la cual resolvió que no procede la consulta previa con comunidades indígenas, negras y Rom para el “Proyecto de delimitación y declaración de Áreas de Reserva Estratégica Minera – Antioquia Polimetálicos I”, incluyendo las áreas de interés localizadas en jurisdicción de Peque, Buriticá e Ituango, en el departamento de Antioquia, teniendo en cuenta que no se identificaron este tipo de comunidades en su interior, luego de consultar las bases de datos institucionales de comunidades étnicas, tanto geográficas como alfanuméricas.

Mapa 5. Cruce AEM 16 y 21 con pueblos étnicos



Fuente: Elaboración propia, información suministrada por IGAC y Anna Minería

7. Seguridad ⁹

7.1 Actos Extorsivos

Con corte a 31 de mayo de 2022 se presentó un acto terrorista con arma de fuego.

7.2 Hurtos

Con corte a 31 de mayo de 2022 se presentaron 4 hurtos a personas.

8. Proceso de Coordinación y Concurrencia ¹⁰

El proceso para la Coordinación y Concurrencia sobre el desarrollo de la actividad minera en el municipio de Ituango se llevó a cabo el 18 de mayo de 2022. En el marco de este proceso fueron incluidos los temas relativos a las Zonas Reservadas con Potencial en la correspondiente jurisdicción y en general lo que respecta al proceso de delimitación y declaración de Áreas Estratégicas Mineras

9. Solicitudes de restitución de tierras

La micro focalización es un mecanismo de selección de casos para ser atendidos prioritariamente y es definida por instituciones que cuentan con la capacidad técnica y el conocimiento histórico del contexto de violencia del país. Ituango tiene un área micro focalizada creada mediante Resolución RA 00921 del 2 de mayo de 2022, área que corresponde al casco urbano del municipio¹¹.

De acuerdo con la información publicada por la Unidad de Restitución de Tierras con corte al 12 de mayo de 2022, en el municipio de Ituango existían 363 solicitudes de restitución por 321 predios y 255 titulares¹².



PLANEACIÓN TERRITORIAL

10. Planes de Ordenación y manejo de Cuencas - POMCA

De acuerdo con la información suministrada por Corantioquia, con respecto a Planes de Ordenación y Manejo de cuencas vigentes o en proceso de formulación, se indica que a la fecha no se tiene POMCA adoptados en jurisdicción del municipio de Ituango. No obstante, en la actualidad se encuentra en proceso de formulación el POMCA Directos Cauca entre Río San Juan - Ituango (código 2621-01), el cual cubre total o parcialmente el municipio

11 Plan de Ordenación Forestal - POF ¹³

Respecto de la zonificación del Plan General de Ordenación Forestal, es preciso mencionar que mediante acuerdo No. 180-ACU2111-624, CORANTIOQUIA suspendió de manera temporal la entrada en vigencia del acuerdo 180-ACU2012-597 del 17 de diciembre de 2020, mediante el cual se adopta el Plan de Ordenación Forestal Integral y Sostenible en la Jurisdicción de Corantioquia.

12. Plan Básico de Ordenamiento Territorial –PBOT

El PBOT fue adoptado mediante Acuerdo No. 018 de 2000. Al no contar con actualización o revisión formalmente adoptada, la actual administración en el Plan de Desarrollo Municipal, realizar estudios para la actualización del PBOT, articulado con el Plan de Ordenamiento del Embalse Hidroituango y demás planes con influencia en la región.

En cuanto al suelo rural, el PBOT indica que los usos dominantes son el Agrícola, Bosque (Protector, Productor, Protector-Productor), Recreativo, Pecuario y Residencial en la modalidad de vivienda campesina. En el componente de suelos de protección, se establecen los siguientes lineamientos en relación con las fuentes de agua del municipio:

- Para las fuentes que surten los acueductos veredales y demás fuentes, aguas arriba de la bocatoma, cien (100) metros lineales horizontalmente a cada lado de la cota de máximo nivel.
- Los primeros 10 metros horizontales desde el borde superior del canal natural o artificial, se afectarán a servidumbre pública, en favor del municipio, con destino a la conservación y mantenimiento de las corrientes de agua.
- Sobre tales franjas no se permitirá el cambio de zona verde por cualquier tipo de piso duro ni la construcción de obras civiles.
- Los retiros de las fuentes de agua, a partir de los 30 metros de la cota de máxima de inundación a lo largo de los cauces y 100 metros a la redonda del nacimiento. Son un total de 41 microcuencas relacionadas en el PBOT.

Por otra parte, fue declarado el Territorio Indígena - ETI, JAIDUKAMÁ de la etnia Emberá Katío, ubicado en el sector denominado San Matías en la vereda Conguita. El ordenamiento del territorio en los linderos de este resguardo debía ser concertado con la comunidad, estableciendo inicialmente este territorio como suelo de conservación.

Ituango cuenta con unos 2.144 km² de áreas localizadas en el Parque Nacional Natural Paramillo, las cuales comprenden cerca del 54,8% del área total de municipio, por lo cual, fueron declaradas en el PBOT como patrimonio municipal, así como su área de amortiguamiento.

De otra parte, el PBOT señala que en el corto y mediano plazo se harían los estudios sobre el conjunto de áreas que superaran la cota de los 2.200 metros, para su declaratoria como parques naturales municipales. En casos particulares como el Alto de los Giles y Cuchilla de La Aurora, el análisis propuesto sería sobre la cota 2.000 metros, mientras que en el Cerro Humagá, sería a partir de la cota 1.900 metros sobre el nivel del mar. En estas áreas, la minería se consideraría entre los usos restringidos.

13. Zonas más afectadas por el conflicto armado -ZOMAC¹⁴

De acuerdo con las disposiciones de la Ley 1819 de 2016, las personas jurídicas contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios que en el año o período gravable obtengan ingresos brutos iguales o superiores a 33.610 UVT, podrán efectuar el pago hasta del cincuenta por ciento (50%) del impuesto a cargo determinado en la correspondiente declaración de renta, mediante la destinación de dicho valor a la inversión directa en la ejecución de proyectos viabilizados y prioritarios de trascendencia social en los diferentes municipios ubicados en las Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado -ZOMAC, que se encuentren debidamente aprobados por la Agencia para la Renovación del Territorio -ART, previo visto bueno del Departamento Nacional de Planeación -DNP, relacionados con el suministro de agua potable, alcantarillado, energía, salud pública, educación pública o construcción y/o reparación de infraestructura vial.

Ituango está catalogado entre las Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado- ZOMAC. Sin embargo, no se registran proyectos bajo el mecanismo de Obras por Impuestos en este municipio, con corte al mes de mayo de 2022.

14. Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET

Los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET fueron creados por el Decreto 893 de 2017, como instrumentos de planificación y gestión para implementar de manera prioritaria los planes sectoriales y programas en el marco de la Reforma Rural Integral - RRI y las medidas pertinentes que establece el Acuerdo Final, en articulación con los planes territoriales. Son en total 16 PDET que reúnen 170 municipios en todo el país.

El Pacto Municipal para la Transformación Regional – PMRT de Ituango fue suscrito el 4 de diciembre de 2018. El documento señala que el territorio de Ituango constituye un corredor estratégico que facilita la conexión del Urabá Antioqueño y Córdoba, lo cual conlleva la presencia de grupos ilegales, transporte de armamento y presencia de economías ilícitas. Agrega que este municipio ha sido uno de los territorios más afectados por el conjunto de hechos victimizantes, con un registro de 15.589 víctimas al 1 de noviembre de 2018, de acuerdo con la Red Nacional de Información - RNI de la Unidad para las Víctimas. Así mismo, este fue uno de los 20 municipios priorizados para el proceso de desminado, albergando en su jurisdicción un Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación - ETCR, ubicado en la vereda Santa Lucía.

Las iniciativas del PMRT que pueden tener relación con la actividad minera son:

- Elaboración de estudios sobre los impactos ambientales en el territorio, cuando haya la declaración de predios de utilidad pública para la construcción de megaproyectos y que, en todo el proceso, se cuente con la participación de las comunidades para la formulación de los planes ambientales del municipio.
- Promover acciones con la corporación autónoma competente para que se realice la delimitación entre la frontera agrícola y ambiental.
- Promover acciones para que se priorice la vocación agrícola del suelo y se implemente reglamentación en la concesión de títulos mineros en el municipio. Adicionalmente, se proporcione el acompañamiento necesario sobre los mecanismos de participación en la concertación de la concesión de los mismos.
- Realizar análisis, estudio y diseño de proyectos para la recuperación de suelos afectados por minería, cultivos de uso ilícito, sobrepastoreo u otras actividades.
- Construcción y puesta en marcha de una cantera operada por la comunidad.
- Proyectar y diseñar una bolsa de empleo con el objetivo de vincular a la población del municipio a las oportunidades laborales de los proyectos en el territorio.

Se registran nueve (9) obras PDET ejecutadas al mes de mayo de 2022, en municipios de la subregión PDET que incluyen a Ituango, por valor total de **\$6.049,11** millones.

15. Plan de Desarrollo Municipal ¹⁵

El PDM 2020-2023: "Entre todos Ituango será mejor" fue adoptado mediante Acuerdo 007 de 2020. Este Plan se desarrolla en 5 líneas estratégicas alrededor de los temas sociales, de desarrollo económico, seguridad ciudadana y espacio público, infraestructura y desarrollo institucional. Refiere que apoyará la implementación de los PDET y atenderá la demanda de las comunidades rurales a través de la priorización de iniciativas PDET.

Se destaca que casi la mitad del territorio municipal hace parte PNN Paramillo, lo cual agudiza las problemáticas asociadas a los aspectos ambientales del territorio, concluyendo que la falta de educación ambiental de la población contribuye a un uso inadecuado de los recursos naturales, entre lo que se incluye la presencia de actividades de extracción ilícita de minerales. Se agrega que la falta de ordenamiento ambiental del territorio representa conflictos de uso de suelos, con una grave desprotección del municipio, de cara a una eventual configuración del mismo como un polo de desarrollo minero a futuro, por antecedentes de riqueza mineral y el aumento en solicitudes de título minero en los últimos años.

No obstante, en ninguno de sus apartes, el PDM plantea acciones específicas relacionadas con la actividad minera en el territorio municipal.

16. Sitios arqueológicos de interés

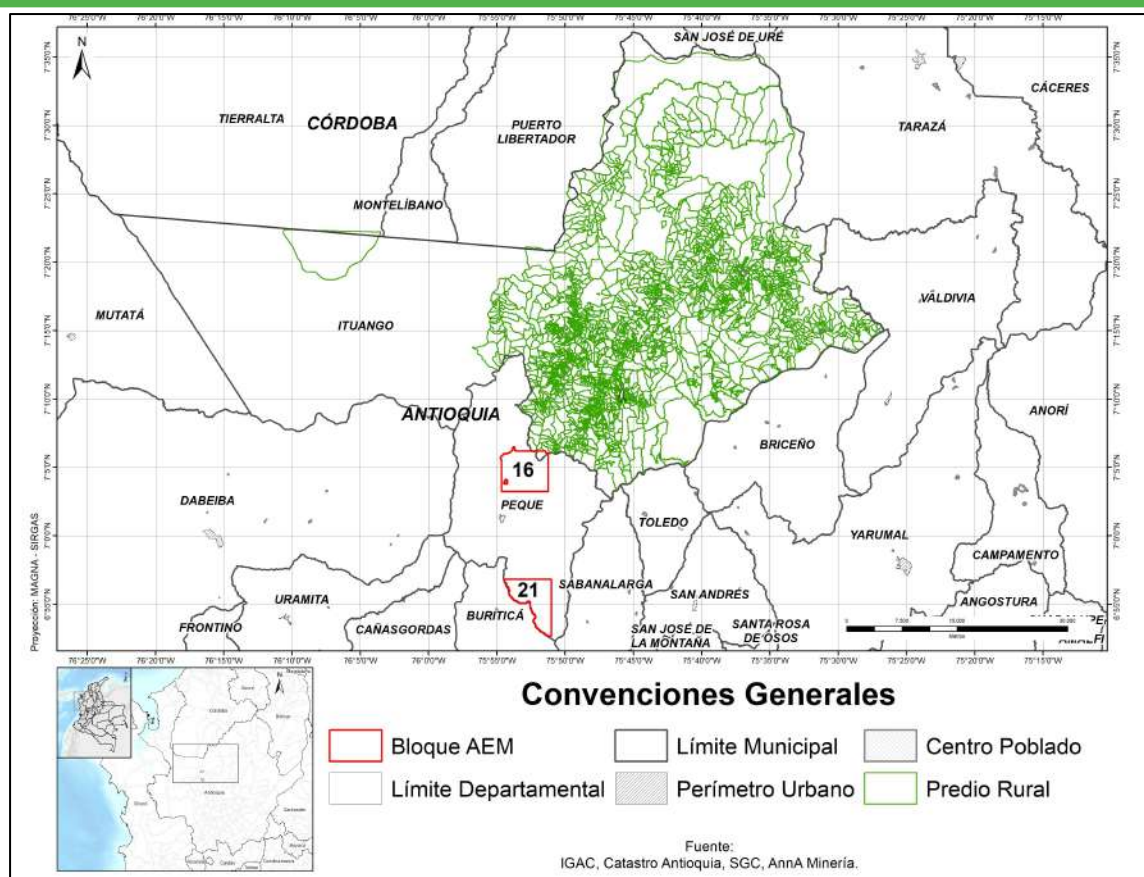
Con corte al mes de mayo de 2022 y según el Atlas Arqueológico de Colombia publicado por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH, en jurisdicción del municipio se ubican 42 sitios arqueológicos. Ninguno de ellos presenta superposición con el bloque AEM 16

No obstante, es necesario tener en cuenta que, de acuerdo con la Ley 1185 de 2008 y el Decreto 138 de 2019, todo el territorio nacional es comprendido como área de potencial riqueza en materia de patrimonio arqueológico. En consecuencia, el interesado tiene la obligación de implementar el Programa de Arqueología Preventiva estipulado por la Ley. La formulación y ejecución de los programas de arqueología preventiva deben ser realizados por profesionales en arqueología que estén debidamente registrados en el Registro Nacional de Arqueólogos - RNA.

17. Predios rurales

De acuerdo con la consulta efectuada en Anna Minería, cuya información en este punto toma datos del IGAC, en el área correspondiente al bloque AEM 16 se ubican seis (6) predios rurales en jurisdicción de Ituango. El Pacto Municipal para la Transformación Regional señala que, a 2018, este municipio contaba con 6.677 predios, de los cuales, 5.247 eran propiedad privada, 1.099 públicos y 331 estaban por determinar. En cuanto a las relaciones de tenencia, 1.613 tenían propietario, 3.649 eran poseedores, 1.298 ocupantes, 12 ocupantes de predio fiscal y 105 estaban por determinar.

Mapa 6. Superposición entre predios rurales y bloque AEM 16





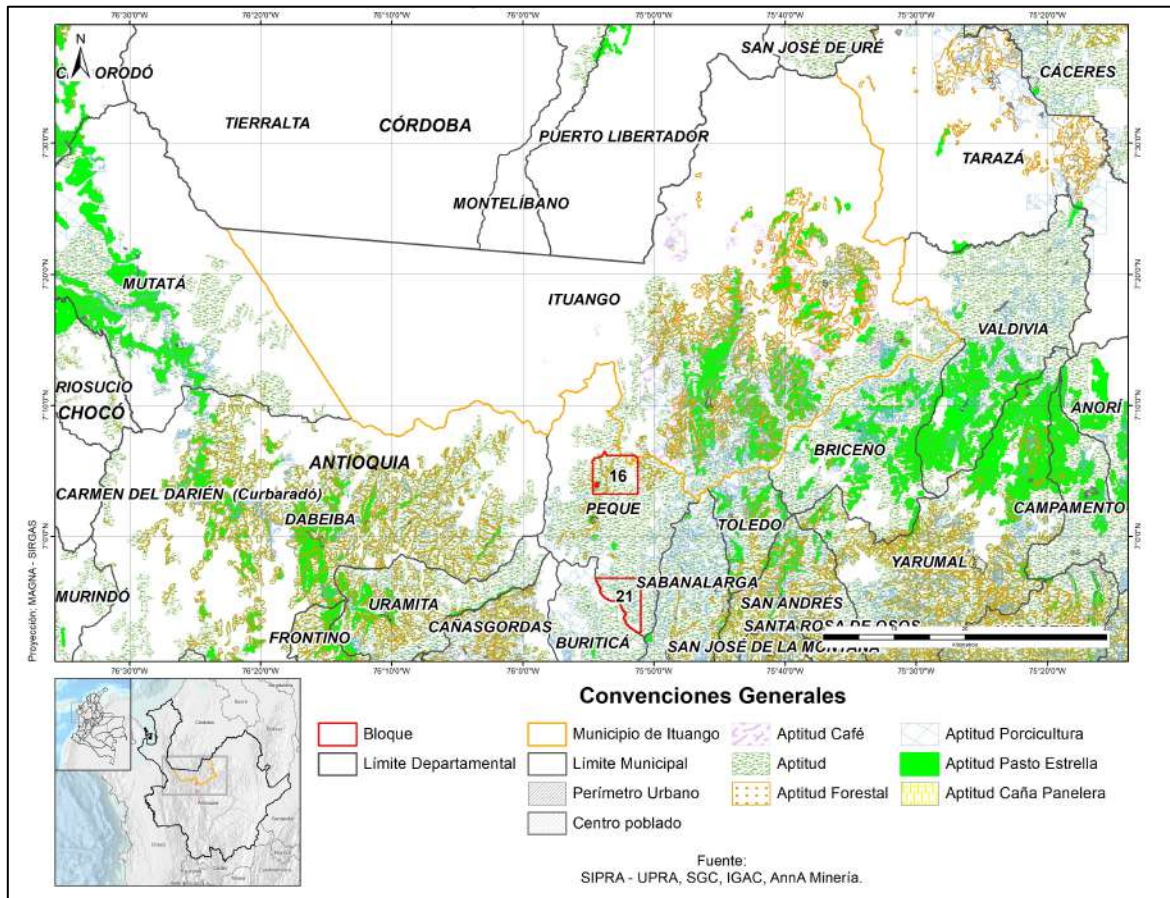
COMPONENTE ECONÓMICO

18. Actividad Agropecuaria ¹⁶

18.1 Potencial Agropecuario

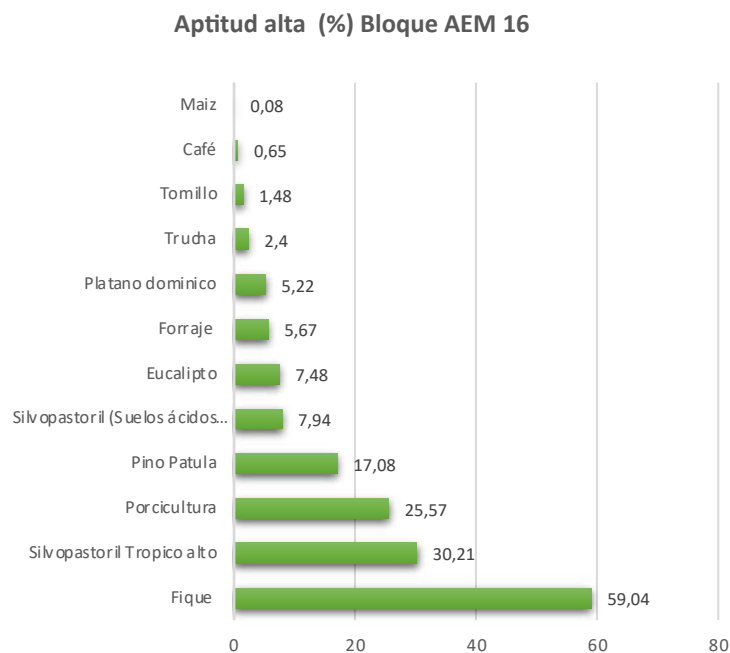
La aptitud agropecuaria definida por la Unidad de Planeación Rural y Agropecuaria – UPRA comprende 44 cadenas productivas, cada una con su correspondiente nivel de aptitud (alto, medio y bajo).

Mapa 9. Principales cadenas productivas con aptitud alta a nivel municipal



Fuente: Elaboración propia con base SIPRA, 2022

Principales cadenas productivas con aptitud alta a nivel municipal



Fuente: Elaboración propia con base SIPRA, 2022

A partir de la información anterior, se identifica que el área del bloque AEM 16 posee una aptitud alta para el desarrollo de cadenas productivas. Así, el futuro desarrollo de proyectos mineros debe considerar la articulación de la actividad minera con el desarrollo de las cadenas productivas identificadas dentro del bloque de interés.

Por otro lado, en lo referente a las Zonas de Reserva Campesinas - ZRC establecidas mediante Ley 160 de 1994, en el bloque de interés no se reporta ninguna ZRC.

19.1 Títulos vigentes

A 26 de abril de 2022, Ituango contaba con cuatro (4) títulos mineros para minerales de oro, níquel y sus concentrados.

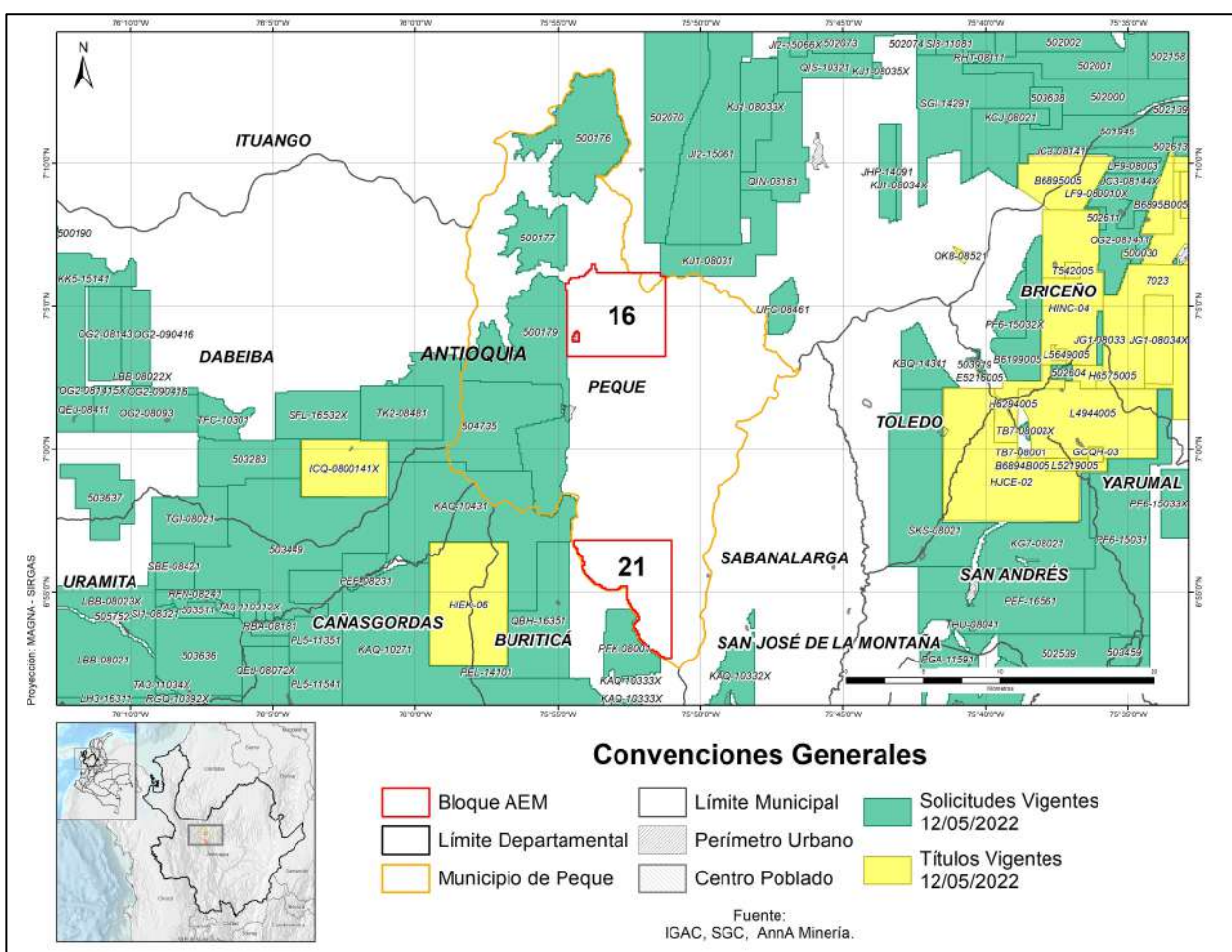
19.2 Solicitud de títulos

A 26 de abril de 2022, Ituango contaba con 51 títulos mineros para áreas, minerales de oro, cobre y sus concentrados.

19.3 Áreas Estratégicas Mineras Declaradas

El municipio de Ituango cuenta con un Área Estratégica Minera Declarada a través de la Resolución No. 076 del 29 de junio de 2022 que lo declaró como **AEM 16**.

Mapa 7. Figuras Mineras presentes en Ituango



Fuente: Anna Minería

20. Actividad comercial e industrial ¹⁸

De acuerdo con la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, a mayo de 2022, Ituango contaba con un total de **406** personas, empresas e instituciones inscritas en el Registro Mercantil, cuyas actividades se concentran mayoritariamente en los sectores de Comercio (39,90%) y Alojamiento y Servicios de Comida (22,66%), mientras que la actividad industrial se refiere a manufacturas con un 5,91% de los registros mercantiles. La explotación de minas y canteras tiene una participación del 0,25% del total de registros mercantiles asociados al municipio, con la siguiente información:

Tipo		Actividad		Tamaño empresa	
Personas jurídicas, establecimientos, agencias y sucursales	16,01%	Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas.	39,90%	Micro	99,4%
		Alojamiento y servicios de comida.	22,66%		
		Industrias manufactureras.	5,91%	Pequeña	1,6%
		Otras actividades de servicios.	12,56%		
Personas naturales	71,18%	Transporte y almacenamiento.	2,71%	Mediana	0%
		Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca.	1,72%		
Entidades sin ánimo de lucro	12,81%	Explotación de minas y canteras.	0,25%	Gran Empresa	0%
		Otros.	14,29%		

La economía del municipio se basa en la agricultura, principalmente cultivos de café, maíz, caña de azúcar y frijol. La actividad ganadera principalmente es vacuna, de ovinos y porcinos. También se registra actividad relacionada con la industria maderera. La economía del municipio se dinamizó con motivo de las obras de la Central Hidroeléctrica Ituango, especialmente en cuanto a la generación de empleos para mano de obra no calificada.

En cuanto a la actividad empresarial, se destacan los servicios a las empresas (20%), especialmente lo relacionado con la proveeduría y servicios demandados por el proyecto hidroeléctrico, el cultivo del café (15%) y las actividades inmobiliarias (7%). Otro 58% de actividades se clasifican como otras ramas de la economía.

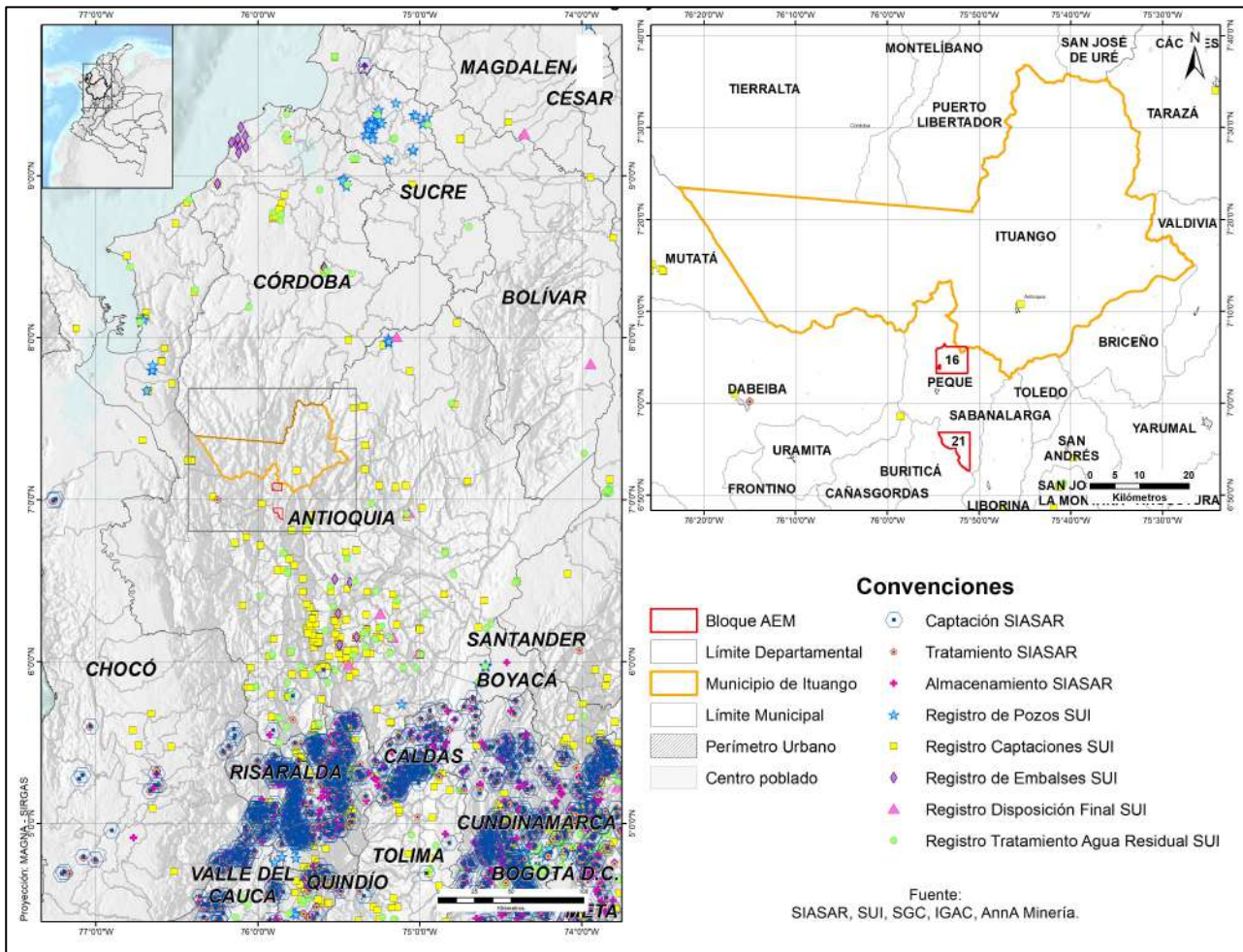
CATEGORÍA DE INFRAESTRUCTURA

21. Servicios Públicos

21.1 Acueducto y Saneamiento ¹⁹

La prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y saneamiento básico es realizada por la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios E.S.P SERVITUANGO S.A. El municipio cuenta con un Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) para la prestación de este servicio en la zona urbana que es abastecida por tres bocatomas, el sistema trabaja mediante gravedad y se compone de ocho estructuras de captación, cuatro desarenadores, una planta de tratamiento convencional y dos tanques de almacenamiento en concreto. El sistema de distribución está compuesto por redes de PVC de 2". Para el caso del sector rural el municipio dispone de un total del 33 acueducto veredales que atienden la demanda de agua de estas comunidades.

Mapa 8. Superposición entre AEM y sistema de acueducto y saneamiento básico



Fuente: construcción propia a partir de SIASAR, SUI SGD, IGAC y Anna Minería

La recolección de aguas negras se realiza a través un sistema de alcantarillado que descarga en las quebradas La María (5 descargas) y Las Chambas, mediante una red de tubería de 8" en concreto. El municipio se encuentra en el proceso de construcción de un Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales - PTAR. El servicio de Aseo es prestado directamente por el municipio desarrollando las actividades de barrido, limpieza, recolección y disposición final de residuos sólidos hasta el relleno sanitario ubicado a 3.5 km de la cabecera municipal en el sector conocido como Los Naranjos

Por otra parte, se realizaron cruces con la información georreferenciada, reportada y disponible de las bases de datos del SUI y del Sistema de Información de Agua y Saneamiento Rural – SIASAR, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MinVivienda, con el fin de identificar la existencia de infraestructura de acueducto y saneamiento básico ubicadas dentro del bloque **AEM 16**, observando al momento de realizar las superposiciones con estos polígonos la inexistencia de infraestructuras de AAA.

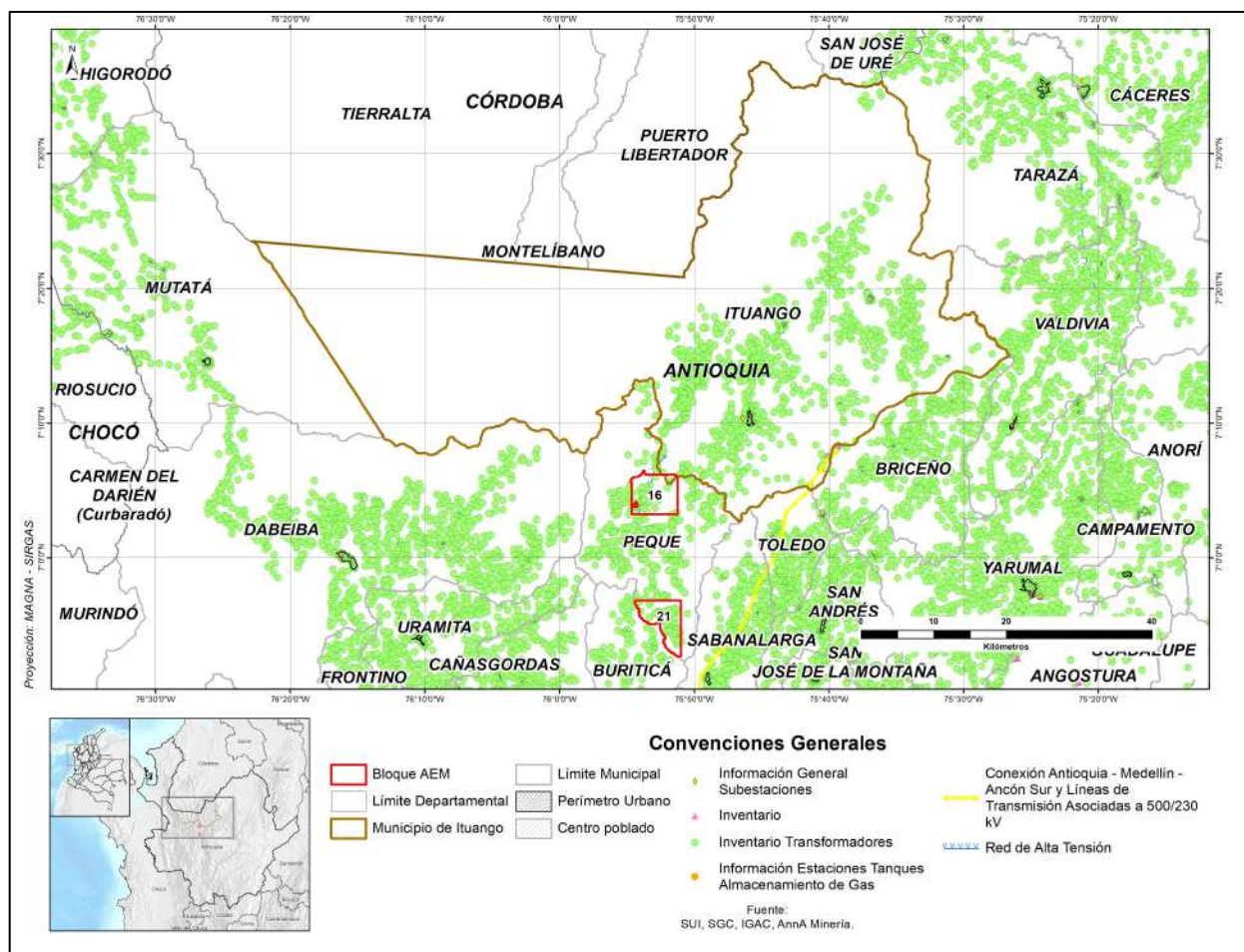
21.2 Energía Eléctrica y Gas Combustible

Antioquia se ha convertido en una de las regiones más importantes a nivel energético del país, cuenta con grandes centrales hidroeléctricas ubicadas en distintos sectores del departamento con una capacidad instalada de generación hidroeléctrica de 4.274 MW (2.836 MW - EPM E.S.P. y 1.436 MW - ISA S.A.) y una central térmica con una capacidad instalada de 353 MW ubicada en el municipio de Puerto Nare. Adicionalmente, se encuentra en construcción la central hidroeléctrica Hidroituango, propiedad de EMP E.S.P. que cuenta con una capacidad instalada de 2.400 MW y 13.930 GWh de energía anual generada que será inyectada al sistema una vez entre en operación.

El proyecto de Hidroituango cuenta con un embalse con una longitud de 78 km y un volumen de 2.800 millones de m³ de agua durante el nivel máximo de operación, se encuentra situado en el noroccidente del departamento de Antioquia a unos 170 kilómetros de la ciudad de Medellín. Ocupa predios de los municipios de Ituango y Briceño, en donde se localizan las obras principales, y de Santa Fe de Antioquia, Buriticá, Peque, Liborina, Sabanalarga, Toledo, Olaya, San Andrés de Cuerquia, Valdivia y Yarumal, que aportan predios para las diferentes obras del proyecto tales como el embalse en mención.

Así mismo, con el fin de conducir la energía eléctrica desde la central de generación se requieren cinco (5) líneas de transmisión a 500 KV, que se conectaran al Sistema Interconectado Nacional (SIN) a través de dos (2) líneas hacia a la Subestación Primavera (Santander), dos (2) líneas a la Subestación Cerromatoso (Córdoba) y una (1) línea a Occidente (Medellín)

Mapa 9. Superposición entre AEM y sistema de energía eléctrica ²⁰



Fuente: Elaboración propia a partir de información de SUI, SGC, IGAC y Anna Minería



El servicio de energía eléctrica en Peque es prestado por las empresas EPM S.A. E.S.P., cuenta con una cobertura del 97,06% para un total de 3.483 usuarios, de los cuales, 3.207 usuarios se encuentran clasificados como residenciales (2.325 estrato 1, 814 estrato 2, 65 estrato 3 y 3 estrato 4) y 276 usuarios No Residenciales (comerciales, industriales, oficial y alumbrado público).

Una vez analizados los sistemas eléctricos de Peque, Buriticá e Ituango se pudo observar que al interior de los bloques **AEM 16** se encuentran ubicados transformadores de distribución en distintas localizaciones, lo que indica la presencia de redes para atender usuarios rurales en las áreas de los dos bloques en mención. Particularmente, sobre el bloque **AEM 16** se observa la superposición de la red de alta tensión proveniente de la hidroeléctrica de Ituango, esta superposición no genera restricción de la actividad minera no obstante se deben dar manejo a los trazados y sus respectivas servidumbres.

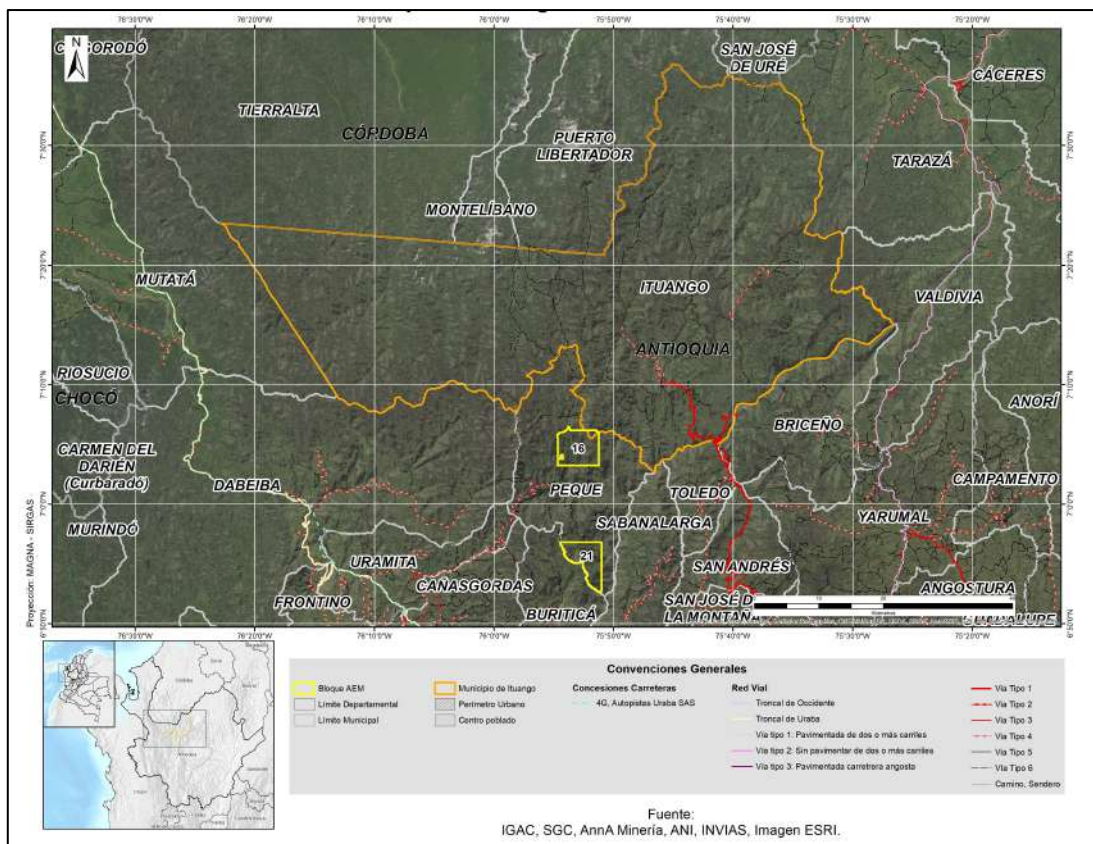
22. Infraestructura vial

Ituango cuenta con un total de 396 vías, el 85,35% se clasifican como vías tipo 7 (caminos y senderos para conectar el sector rural). El 12,12% se clasifican como vías tipo 5 y 6, las cuales son vías sin pavimentar y transitables en tiempo seco, el 2,02% son vías del tipo 3 y 4 que se caracterizan por no contar con pavimento, pero son transitables durante todo el año y solo el 0,51% se clasifican como vía tipo 1, que cuentan con todas las obras civiles como cunetas, pavimento y señalización.

Durante el ejercicio realizado se efectuó el cruce entre la delimitación del bloque **AEM 16** ubicado sobre el municipio analizado y la información disponible en el IGAC para identificar la existencia de vías y senderos al interior del polígono. Se identificaron las siguientes vías al interior del bloque, distribuidas así:

Bloque AEM 16: se observó un total de 73 vías al interior del bloque, de las cuales cinco (5) vías son tipo 5 y 68 vías tipo 7.

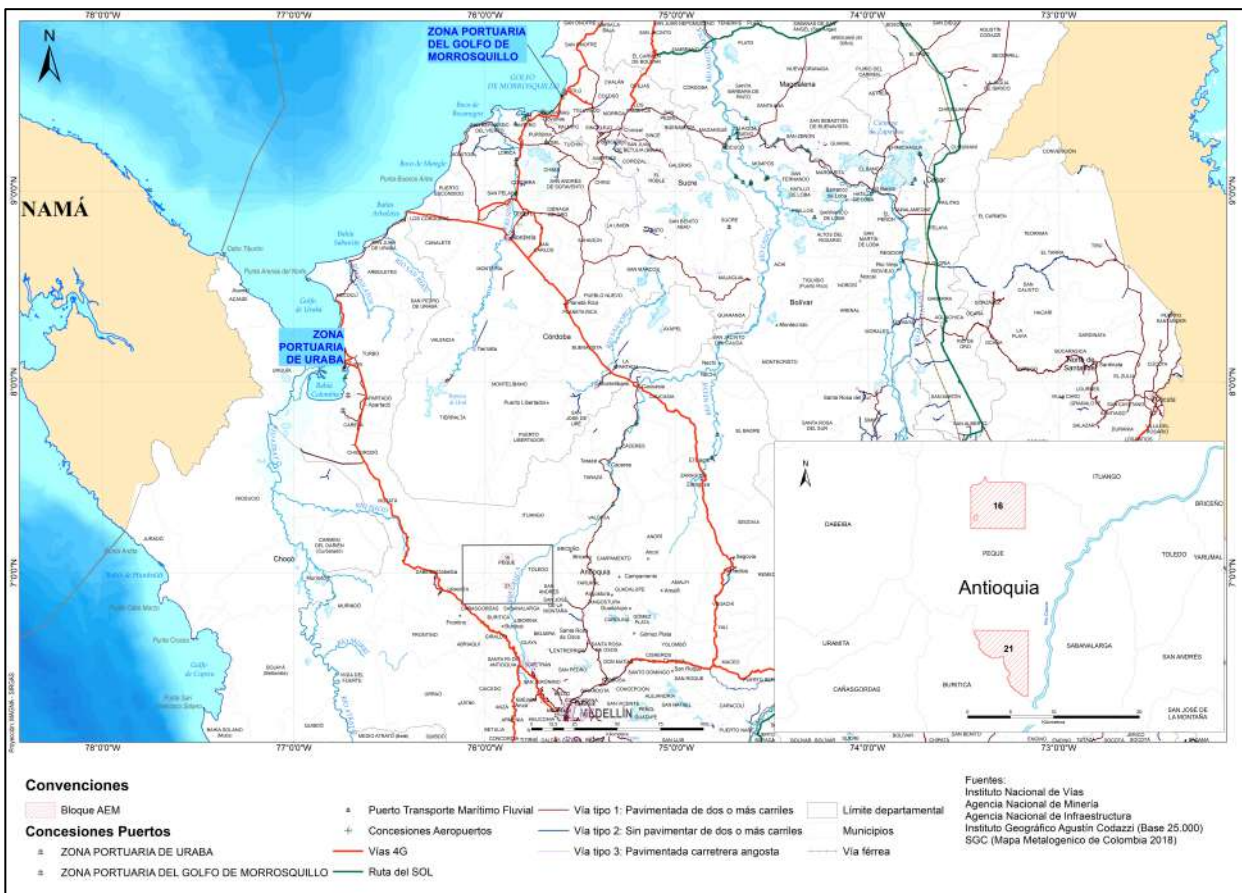
Mapa 10. Superposición entre AEM y Mapas de carreteras de IGAC ²¹



Fuente: Elaboración propia a partir de información de Invias e IGAC

El bloque **AEM 16** localizado sobre los municipios de Peque e Ituango, se encuentra cercano a las principales zonas portuarias colombiana, a una distancia aproximada de 689,2 km del puerto de Buenaventura (Valle del Cauca), 647,2 km de Cartagena (Bolívar) y 714,3 km de Barranquilla (Atlántico). El aeropuerto José María Córdoba ubicado en el municipio de Rionegro (Antioquia), se encuentra aproximadamente a 213,8 km de la cabecera del municipio Ituango.

Mapa 11. Superposición entre AEM y Principales Puertos y Aeropuertos



Fuente: Elaboración propia

Distancia a los principales puertos y aeropuertos

Desde	A	Distancia
Bloque AEM 16	Buenaventura	539,7 km
	Bogotá	505,6 km
	Z.P. Urabá	265,6 km
	Barranquilla	782,6 km
	Cartagena	676,8 km

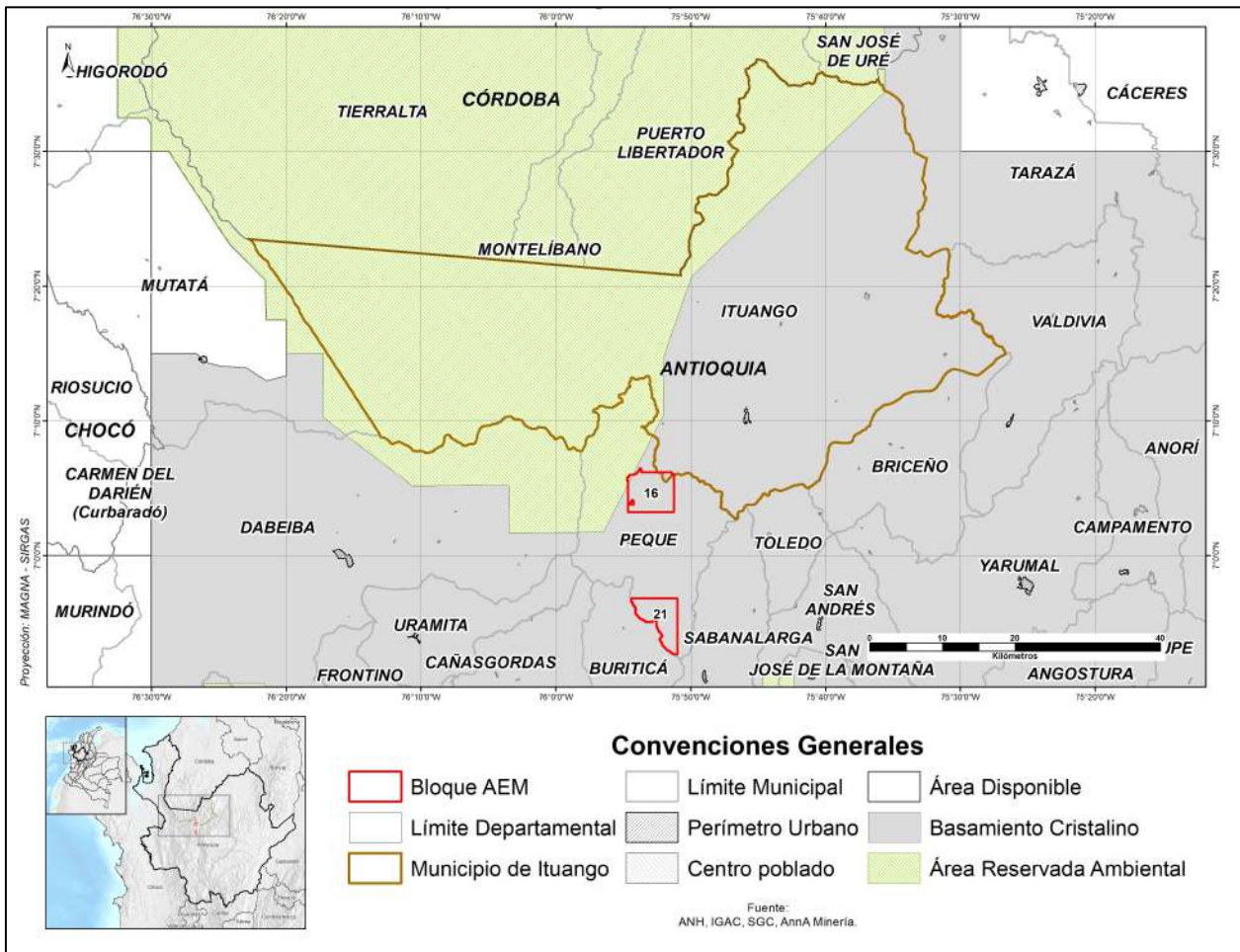
23. Telecomunicaciones

La infraestructura de telecomunicaciones, compuesta por antenas de telefonía celular, radio y televisión, se encuentra concentrada en la cabecera municipal de Buriticá, con varios puntos distribuidos en la zona urbana. No se evidenció infraestructura de telecomunicaciones dentro del bloque **AEM 16**, de acuerdo con la información suministrada por parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (MinTIC).

24. Hidrocarburos

El municipio de Ituango cuenta con una superposición sobre dos (2) bloques delimitados en el mapa de tierras de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH, identificados bajo los nombres Ambiental con una superposición de 49,6% y Basamento Cristalino con un porcentaje de superposición del 50,40%. El área correspondiente al Bloque **AEM 16** ubicado sobre el municipio de Peque e Ituango, presenta una superposición de 97,26% (3.364,10 ha) sobre el bloque ANH Basamento Cristalino y un 2,74% (94,46 ha) superpuesto sobre la del bloque ANH Ambiental ON.

Mapa 12. Superposición entre AEM y Mapas de tierras ANH ²²



Fuente: Elaboración propia a partir de información ANH, IGAC, AnnA Minería



INDICADORES SOCIOECONÓMICOS DE INTERÉS

25. Población total ²²

De acuerdo con el DANE, en 2022, Ituango cuenta con 28.656 habitantes, distribuidos 60,71% son hombres y 39,28% mujeres. De estos, 8.618 se encuentran en cabecera y 20.038 en resto.

26. Índice de desempeño municipal ²³

Para 2018, según reportes de DNP Ituango tenía un índice de Desempeño Municipal de 53,33, clasificándose como “Medio bajo” y ubicándolo en la posición 435 a nivel nacional.

Por su parte, el departamento de Antioquia reporta un desempeño de capacidades “Nivel medio”, con un índice de 55,61.

27. Índice de pobreza multidimensional ²⁴

Para 2018, según reportes del DANE, Ituango cuenta con un índice de pobreza de 53,5%, dato que representa la proporción de personas, respecto del total, que se considera pobre en la clasificación multidimensional.

Por su parte, el departamento reporta un IPM de 14,9%, que lo ubica en condiciones de menor pobreza multidimensional, en comparación a los municipios de interés, lo que significa que los hogares y personas tienen menores carencias en los ámbitos de la salud, educación y nivel de vida.

28. Índice de necesidades básicas insatisfechas ²⁵

Para 2018, según reportes del DANE, Ituango cuentan un índices de necesidades básicas insatisfechas de 35,71% y 12,53% en condición de miseria.

El índice en el ámbito departamental presenta niveles inferiores, con un índice de 23,04% y 7,27% en condición de pobreza.

29. Indicador de desempeño fiscal ²⁶

Para 2018 según reportes del DNP, Peque cuenta con un índice de desempeño fiscal de 74,48 clasificándolo como “sostenible”, es decir que cuenta con finanzas saludables y genera recursos propios. Esto lo ubica en la posición 35 entre los 125 del departamento y 229 a nivel nacional.

El desempeño fiscal del departamento se clasifica como “sostenible”, reportando un indicador de 76,02, que lo ubica en la posición séptima entre treinta y dos departamentos, lo que implica

30. Producto interno bruto ²⁷

Según cifra preliminar del DANE para 2020, Ituango reportó un PIB de \$183.000 millones, de los cuales \$40.000, es decir un 21,85% está asociado a actividades primarias como la agricultura, la ganadería, la silvicultura y la explotación de minas y canteras. Su peso en el valor agregado del departamento es del 0,2%.

31. Nivel de Educación ²⁸

Para 2018, según reportes del DANE sobre los niveles de educación alcanzados, se encontró que el 24,32% de la población ha alcanzado nivel educativo media académica, 15,84 básica primaria%, 2,61% básica secundaria, 1,92% estudios técnicos, 1,85% estudios universitarios.

32. Ocupación ²⁹

Para 2018 según reportes del DANE sobre la ocupación de la semana de referencia se encontró que el 35,79% de la población trabajó por lo menos una hora en una actividad que le generó algún ingreso, el 28,40% realizó oficios del hogar, seguido del 19,45% que estudió, 1,76% buscó trabajo y el 0,4% tiene ingresos producto de rentas o se encuentra retirado.

33. Aportes del Sistema General de Regalías (2012-2020) ³⁰

33.1 Asignación directa y aprobación de proyectos

Según reportes del DNP para la vigencia 2021-2022 el municipio reporta:

AÑO	Asignaciones	Aprobado
2021-2022	\$ 4.3mil millones	\$3.2 mil millones

Fuente: elaboración propia a partir de insumos Sicodis (2022)

34. Cobertura Servicios Públicos

	Total	Urbano	Rural
Energía Eléctrica	92,22%	98,78%	88,36%
Gas Natural	28,81%	74,67%	1,89%
Acueducto	61,41%	97,76%	40,06%
Alcantarillado	46,70%	95,57%	18,02%
Aseo	46,81%	97,27%	17,19%
Internet	12,40%	30,49%	1,77%

34.1 Energía eléctrica

El servicio de energía en Ituango es prestado por parte de EPM E.S.P., con una cobertura en la zona urbana del 92,22%, con un total de 1,633³¹ suscriptores, concentrando en la zona rural una cobertura de 98,78%.

34.2 Gas Combustible

El municipio de Ituango cuenta con una cobertura de gas combustible del 28,81%³², concentrando la mayor parte de usuarios atendidos en la zona rural donde la cobertura llega al 74,67%. No obstante, de acuerdo con información del Plan Municipal de Desarrollo 2020 – 2023 se manifiesta que un 3% de la población utiliza materiales combustibles como el kerosene, el petróleo y la gasolina, mientras un 7% utiliza las velas u otros sistemas.

34.3 Acueducto, alcantarillado y aseo

Frente al municipio de Ituango, el servicio de acueducto presta una cobertura de 61,41%, concentrando en el sector urbano un 97,76%³³, el sistema de alcantarillado es más bajo llegando al 46,70% situación que se refleja por la baja participación de este tipo de infraestructura en la zona rural, donde solo presenta un cubrimiento del 18,02%. El servicio de aseo es prestado en la zona urbana donde se llega a una cobertura del 97,27%.

34.4 Internet de banda ancha

Ituango la cobertura alcanza el 12,40%³⁴, llegando a un 30,49% en la zona urbana y un 1,77% en la zona rural



GLOSARIO

Actos terroristas: Ataques indiscriminados, excesivos o que hagan objeto a la población civil de ataques, represalias, actos o amenazas de violencia, cuya finalidad principal sea aterrorizarla.

Aptitud agropecuaria alta: Zonas con las mejores condiciones desde el punto de vista físico, ecológico y socioeconómico para cultivos comerciales.

Área de Reserva Especial (ARE): Área declarada por la Autoridad Minera en favor de una comunidad minera tradicional, en la cual temporalmente no se admitirán nuevas propuestas, con el fin de adelantar Estudios Geológicos-Mineros y desarrollar proyectos mineros estratégicos, cuya concesión solamente se otorgará a la misma comunidad que haya ejercido la actividad minera tradicional, así hubiere solicitud de terceros. Lo anterior, sin perjuicio de los títulos mineros vigentes.

Área Estratégica Minera (AEM): Área especial libre con alto potencial para minerales estratégicos para el país, en la que, una vez delimitada por la Autoridad Minera, no es posible recibir nuevas propuestas ni suscribir contratos de concesión minera, sino que debe ser otorgada en contrato de concesión especial mediante proceso de selección objetiva.

Área Importante para la Conservación de las Aves (AICA): Estándar internacional enmarcada dentro de la iniciativa global IBA (International Bird and Biodiversity Area) liderada por BirdLife Internacional. Su objetivo es la identificación, documentación y conservación de una red global de sitios críticos para la conservación de las aves y la biodiversidad. El programa AICAS-Colombia es coordinado por el Instituto Humboldt y la Asociación Calidris; actualmente existen 127 AICA en Colombia.

Asignación SGR: Recursos provenientes de ingresos corrientes de la Nación y son transferidos a departamentos, distritos, municipios y resguardos indígenas.

Autorreconocimiento étnico: El autorreconocimiento étnico, desde el punto de vista antropológico, está dado por el autorreconocimiento que un individuo bajo un grupo social se reconoce con características diferenciales no occidentales.

Bosques de Paz: Programa de gestión sostenible de territorios que busca integrar la conservación de la biodiversidad con proyectos productivos en el beneficio de las comunidades, constituyéndose en monumento vivo de paz y memoria historia de la terminación del conflicto. El Programa podrá ser aplicado en cualquier lugar del territorio de nacional priorizando áreas degradadas ambientalmente por el conflicto. Ver Resolución 0470 de 2017.

Cobertura saneamiento básico en municipios de Colombia: Módulo acueducto del Geoportal DANE.

Cuerpos de agua lénticos: Son cuerpos de agua cerrados que permanecen en un mismo lugar sin correr, ni fluir; corresponden a lagos, lagunas, morichal, Ciénega, humedal, jagüey, manglar, pantano.

Cuerpos de agua lóticos: Sistemas de agua que fluyen en una única dirección; comprenden ríos, arroyos, quebradas y manantiales.

Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT): Es el Plan de Ordenamiento territorial que debe ser elaborado y adoptado por las autoridades de los municipios con población de menos de 30.000 habitantes.

Extorsión: Constreñir a otro a hacer, tolerar u omitir alguna cosa, con el propósito de obtener provecho ilícito o cualquier utilidad ilícita o beneficio ilícito, para sí o para un tercero.

Hectáreas de coca cultivada: Número total de hectáreas de coca cultivada en el municipio.

Hurto a personas/residencias: Apoderarse de una cosa mueble ajena, con el propósito de obtener provecho para sí o para otro.

Indicador de Desempeño Fiscal: Mide globalmente el resultado fiscal alcanzado en cada año y se encuentra en una escala de 0 a 100, donde los valores cercanos a 0 reflejan un bajo desempeño fiscal y valores cercanos a 100 significan que la cantidad territorial logró en conjunto resultados de: buen balance en su desempeño fiscal, suficientes recursos para sostener su funcionamiento, cumplimiento a los límites de gasto de funcionamiento según la Ley 617/00, importante nivel de recursos propios como contrapartida a los recursos de SGP, altos niveles de inversión, adecuada capacidad de respaldo del servicio de su deuda, generación de ahorro corriente, necesario para garantizar su solvencia financiera

Índice de Cobertura de Energía Eléctrica (ICE): Se estima como la relación entre las viviendas con servicio y el total de viviendas de cada sitio, municipio o departamento.

Índice de Desempeño Municipal: Mide de manera sintética el comportamiento de los municipios en variables de tipo social y financiero. Las primeras son tomadas del censo de 2005 y las segundas son tomadas de las ejecuciones presupuestales reportadas por los municipios a la Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible del Departamento Nacional de Planeación -DNP para la vigencia analizada.

Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas: Determina con ayuda de algunos indicadores simples, si las necesidades básicas de la población se encuentran cubiertas. Los grupos que no alcancen un umbral mínimo fijado son clasificados como pobres.

Índice de Pobreza Multidimensional: Es una medición de la pobreza que refleja las múltiples carencias que enfrentan las personas pobres al mismo tiempo en áreas como educación, salud, condiciones de la vivienda y trabajo.

Nivel de educación: Nivel educativo más alto alcanzado.

Ocupación: Actividad realizada durante la semana pasada.

Pacto Municipal para la Transformación Regional (PMTR): Es el resultado de un ejercicio conjunto de identificación y priorización de necesidades y construcción de iniciativas para el territorio. A partir de estos pactos, en los PATR se definen las apuestas del territorio para su desarrollo integral.

Páramo: El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible hará la delimitación de los páramos con base en el área de referencia generada por el Instituto de investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt a escala 1:25000 o la que esté disponible y los estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales disponibles. Ver Ley 1930 de 2018.

Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT): Es el Plan de Ordenamiento Territorial que debe ser elaborado y adoptado por las autoridades de los municipios con población entre 30.000 y 100.000 habitantes.

Plan de Desarrollo Municipal (PDM): Es el instrumento de planificación que orienta las acciones de las administraciones municipales durante un período de gobierno. En éste se determina la visión, los programas, proyectos y metas de desarrollo asociados a los recursos públicos que ejecutarán durante los próximos 4 años. Este instrumento de planeación está compuesto por: 1) El Diagnóstico, 2) Parte Estratégica y 3) Plan de Inversiones.

Plan de Ordenamiento y Manejo de Cuencas (POMCA): Instrumento de planificación, a través del cual se realiza la planeación del uso coordinado del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna y el manejo de las cuencas hidrográficas, el cual debe ser considerado para el ordenamiento territorial. Ver Decreto 1076 de 2015-

Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR): Instrumentos de planeación creados en virtud del punto 4 de las consideraciones del Decreto 893 de 2017, en el cual se señala que “la implementación del PDET implica disponer efectivamente de un instrumento para que los habitantes del campo, las comunidades, los grupos étnicos, y los demás actores involucrados en la construcción de paz, junto con el Gobierno Nacional y las autoridades públicas territoriales construyan planes de acción concretos para atender sus necesidades”.

Planta de Aguas Residuales (PTAR): Es una infraestructura del sistema de alcantarillado en donde se les retiran sólidos gruesos y medios y se hace el tratamiento de remoción de contaminantes para que el resultado sea un agua que cumpla con los requisitos de la normatividad vigente.

Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET): Es un instrumento de planificación y gestión subregional de transformación integral del ámbito rural a 10 años, a través de los cuales se ponen en marcha con mayor celeridad los instrumentos de la Reforma Rural Integral en los territorios más afectados por el conflicto armado, la pobreza, las economías ilícitas y la debilidad institucional.

Población total: número total de habitantes del municipio.

Proceso de coordinación y concurrencia para actividades mineras: La coordinación y concurrencia son instrumentos de participación ciudadana para la toma de decisiones frente a actividades relacionadas con uso del suelo y subsuelo, en coordinación con el ordenamiento territorial regional y local. Para el caso específico de las áreas estratégicas mineras, surtidas estas etapas, se puede declarar AEM en las zonas reservadas donde se establezca alto potencial para minerales estratégicos. Ver Sentencias C-035 de 2016, C-389 de 2016, SU-095 de 2018.

Producto Interno Bruto: El PIB es la suma del Valor Agregado bruto de todas las unidades de producción residentes más la parte de los impuestos, menos las subvenciones, sobre los productos, no incluida en la valoración de la producción.

Proyectos aprobados: Recursos aprobados a partir de OCAD para el desarrollo de proyectos en departamentos, distritos, municipios y resguardos indígenas de los distintos fondos del SGR.

Reservas de la Biosfera: Zonas de ecosistemas terrestres o costeros/marinos, o una combinación de estos, reconocidas en el plano internacional por la UNESCO. Distinción internacional que en Colombia no son categorías de manejo de áreas protegidas, sino estrategias complementarias para la conservación de la biodiversidad. Colombia cuenta con 5 reservas de la Biosfera. Ver Art. 28 Decreto 2372 de 2010.

Reservas Forestales de Ley 2da de 1959: Áreas orientadas para el desarrollo de la economía forestal y protección de suelos, aguas y vida silvestre. No son áreas protegidas, se podrá hacer sustracción de áreas para el desarrollo de actividades de utilidad pública o social. Colombia cuenta con 7 zonas de reserva forestal. Ver Ley 2 de 1959 y Resolución 1526 y 629 de 2012.

Resguardos indígenas: Son una institución legal y sociopolítica de carácter especial, conformada por una o más comunidades indígenas, que con un título de propiedad colectiva que goza de las garantías de la propiedad privada, poseen su territorio y se rigen para el manejo de éste y su vida interna por una organización autónoma amparada por el fuero indígena y su sistema normativo propio.

Secuestro: Privar de su libertad a una persona exigiendo alguna condición para ponerla en libertad.

Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP): Es el conjunto de las áreas protegidas, los actores sociales e institucionales y las estrategias e instrumentos de gestión que las articulan, que contribuyen como un todo al cumplimiento de los objetivos generales de conservación de la biodiversidad del país. Comprende las siguientes categorías de áreas protegidas: 1) Públicas: Sistema de Parques Nacionales Naturales, Parques Nacionales Regionales, Reservas Forestales Protectoras, Distritos de Manejo Integrado, Distritos de Conservación de Suelos, Áreas de Recreación; 2) Privadas: Reservas Naturales de la Sociedad Civil.

Sistema de Distribución Local (SDL): Sistema de transporte de energía eléctrica compuesto por el conjunto de líneas y subestaciones, con sus equipos asociados, que operan a los niveles de tensión 3, 2 y 1 dedicados a la prestación del servicio en uno o varios Mercados de Comercialización.

Sistema de Transmisión Regional (STR): Sistema de transporte de energía eléctrica compuesto por los activos de conexión al STN y el conjunto de líneas y subestaciones, con sus equipos asociados, que operan en el Nivel de Tensión 4 y que están conectados eléctricamente entre sí a este Nivel de Tensión, o que han sido definidos como tales por la Comisión de Regulación de Energía y Gas -CREG. Un STR puede pertenecer a uno o más Operadores de Red.

Sistema de Transmisión Nacional (STN): Es el sistema interconectado de transmisión de energía eléctrica compuesto por el conjunto de líneas, con sus correspondientes módulos de conexión, que operan a tensiones iguales o superiores a 220 kV.

Sistema Interconectado Nacional (SIN): Es el sistema compuesto por los siguientes elementos conectados entre sí: las plantas y equipos de generación, la red de interconexión, las redes regionales e interregionales de transmisión, las redes de distribución y las cargas eléctricas de los usuarios.

Sitios RAMSAR: Humedales de Importancia Internacional designados en el marco del tratado intergubernamental que promueve la conservación y el uso racional de los humedales. Colombia cuenta con 12 sitios RAMSAR. Ver Capítulo 4 Ley 1076 de 2015 y Art. 28 Decreto 2372 de 2010.

Solicitud de título: Para explorar y explotar minas en Colombia se requiere ser titular de un contrato de concesión minera debidamente otorgado e inscrito en el Registro Minero Nacional. Para esto, el interesado debe presentar una propuesta de contrato de concesión ante la Autoridad Minera con el fin de que sea evaluada su viabilidad de acuerdo con la normativa colombiana.

Título Vigente: Es un instrumento a través del cual, el Estado otorga a un particular el derecho a efectuar, por cuenta y riesgo de este último, los estudios, trabajos y obras de exploración de minerales de propiedad estatal que puedan encontrarse dentro de una zona determinada. Dichos minerales se explotan en los términos y condiciones establecidos en la ley (Código de Minas)

Vía tipo 1: Pavimentada, mayor a 5 metros, con dos o más carriles. Se caracteriza por ser conector principal entre ciudades, se percibe flujo elevado de tráfico, con obras de arte (separadores, cunetas, bermas, alcantarillas, etc.).

Vía tipo 2: No pavimentada, mayor a 5 metros, con afirmado, dos o más carriles y con obras de arte (separadores, cunetas, bermas, alcantarillas, etc.).

Vía tipo 3: Pavimentada, entre 2 y 5 metros, de uno a dos carriles. Se caracteriza por ser vía alterna a los conectores principales (secundarias), se percibe bajo flujo de tráfico, con pocas obras de arte (en su mayoría solo cunetas).

Vía tipo 4: No pavimentada, entre 2 y 5 metros, con afirmado, de uno a dos carriles, con pocas obras de arte (en su mayoría solo cunetas).

Vía tipo 5: Vía carretable sin pavimentar, transitable en tiempo seco, con pocas obras de arte (en su mayoría solo cunetas).

Vía tipo 6: (Trocha) Vía natural con pocas o ninguna mejora, apropiada para el tránsito vehicular de camperos.

Vía tipo 7: Caminos de herradura y senderos peatonales. No se consideran senderos las huellas que se generan por el paso peatonal en zonas verdes, terrenos baldíos y separadores.

ZOMAC: Son las zonas más afectadas por el conflicto armado. Las ZOMAC están constituidas por el conjunto de municipios que sean considerados como más afectados por el conflicto, definidos para el efecto por el Ministerio de Hacienda, el Departamento Nacional de Planeación y la Agencia de Renovación del Territorio (ART).

Zonas de Protección y Desarrollo de los Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente: Zonas con importancia ecológica, delimitadas y declaradas para la prohibición de actividades mineras mientras se surten los procedimientos para su declaratoria definitiva como áreas del SINAP. La autoridad minera nacional no podrá otorgar nuevas concesiones mineras. Medida provisional, con vigencia de dos años, prolongables por Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. En Colombia existen 6 zonas de carácter nacional y 57 zonas regionales. Ver Resolución 1628 de 2015 y Resolución 1814 de 2015.

Zonas de Reserva Campesina: Zonas con el objeto de fomentar y estabilizar la economía campesina, superar las causas de los conflictos sociales que las afecten y, en general, crear las condiciones para el logro de la paz y la justicia social en las áreas respectivas. Ver Decreto 1777 de 1996.

Zona Reservada con Potencial -ZRP: Área libre objeto de interés por su potencial para minerales estratégicos, la cual es reservada por la Autoridad Minera de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 5 del Artículo 17 del Decreto Ley 4134 de 2011, en concordancia con el artículo 20 de la Ley 1753 de 2015. La reserva tiene como propósito continuar con el proceso de evaluación técnica para determinar la viabilidad de su delimitación y declaración como Área Estratégica Minera –AEM, previos los trámites y actividades requeridos por la Corte Constitucional en Sentencia T-766 de 2015.

GLOSARIO ENTIDADES

Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANM): ANH es la autoridad encargada de promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos hidrocarburíferos del país, administrándolos integralmente y armonizando los intereses de la sociedad, el Estado y las empresas del sector.

Agencia Nacional de Minería (ANM): Es una Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial descentralizada de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, creada como autoridad nacional minera para buscar mayor eficiencia en la administración del recurso minero para los procesos de titulación, registro, asistencia técnica, fomento, promoción y vigilancia de las obligaciones emanadas de los títulos y solicitudes de áreas mineras.

ANNA Minería: Es una plataforma digital que integra la información minero ambiental, con el fin de impulsar el desarrollo sostenible de las actividades mineras en Colombia, promoviendo la protección ambiental, la legalidad y la transparencia

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE): Es la entidad responsable de la planeación, levantamiento, procesamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia.

Departamento Nacional de Planeación (DNP): El DNP es el centro de pensamiento del Gobierno Nacional que coordina, articula y apoya la planificación de corto, mediano y largo plazo del país, y orienta el ciclo de las políticas públicas y la priorización de los recursos de inversión.

Geoportal DANE: Es el sitio web de acceso a la información georreferenciada producida por el DANE, como resultado de las operaciones Estadísticas tales como encuestas por muestreo, censos y estadísticas derivadas.

Instituto Nacional de Vías (Invias): Es la entidad encargada de Ejecutar políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de infraestructura de la red vial carretera, férrea, fluvial y marítima, de acuerdo con los lineamientos dados por el Gobierno Nacional.

Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC): Es la entidad encargada de producir el mapa oficial y la cartografía básica de Colombia (es la agencia cartográfica nacional de Colombia), elaborar el catastro nacional de la propiedad inmueble, realizar el inventario de las características de los suelos, adelantar investigaciones geográficas como apoyo al desarrollo territorial.

Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas (IPSE): Atiende las necesidades energéticas de los habitantes que no cuentan con este servicio; identificando, implementando y monitoreando soluciones energéticas sostenibles con criterios de eficacia, eficiencia y efectividad en las Zonas no Interconectadas-ZN.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MinAmbiente): Es el rector de la gestión del ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado de orientar y regular el ordenamiento ambiental del territorio y de definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables.

Ministerio de Minas y Energía (MinEnergía): Su principal objetivo es formular y adoptar políticas dirigidas al aprovechamiento sostenible de los recursos mineros y energéticos para contribuir al desarrollo económico y social del país.

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC): Es la entidad que se encarga de diseñar, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Ministerio de Transporte (MinTransporte): Es una Entidad de la orden nacional encargada de garantizar el desarrollo y mejoramiento del transporte, tránsito y su infraestructura, de manera integral, competitiva y segura, buscando incrementar la competitividad del país, con tecnología y recurso humano comprometido y motivado.

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MinVivienda): Tiene por objetivo primordial lograr, en el marco de la ley y sus competencias, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes y proyectos en materia del desarrollo territorial y urbano planificado del país, la consolidación del sistema de ciudades, con patrones de uso eficiente y sostenible del suelo, teniendo en cuenta las condiciones de acceso y financiación de vivienda, y de prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico.

Sistema de Información de Agua y Saneamiento Rural (SIASAR): Es un Sistema de información georreferenciado, con datos sobre comunidades, sistemas, prestadores de servicios y prestadores de asistencia técnica.

Sistema Único de Información (SUI): Es el sistema oficial del sector de servicios públicos domiciliarios del país que recoge, almacena, procesa y publica información reportada por parte de las empresas prestadoras y entidades territoriales.

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD): Es una entidad con rango constitucional, la cual, por delegación presidencial, ejerce las funciones de inspección, vigilancia y control sobre las entidades y empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía y gas.

Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME): Unidad Administrativa Especial del orden Nacional, de carácter técnico, adscrita al Ministerio de Minas y Energía, la cual tiene como función Planear el desarrollo minero-energético, apoyar la formulación e implementación de la política pública y generar conocimiento e información para un futuro sostenible.

Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA): Es la entidad encargada de la planificación territorial rural en Colombia, tiene como función orientar la política de gestión del territorio para usos agropecuarios, a través de la planificación del ordenamiento productivo y social de la propiedad, y la definición de lineamientos, criterios e instrumentos que promuevan el uso eficiente del suelo para el desarrollo rural con enfoque territorial. Igualmente, la evaluación de las políticas públicas es esas materias, en el territorio colombiano.

REFERENCIAS

1. Registro Único Nacional de Áreas Protegidas – RUNAP. Fuente: Geoportal web <http://runap.parquesnacionales.gov.co/area-protegida/1222>
2. Información georreferenciada. **Fuente:** Plataforma virtual AnnA Minería. Geoportal web: <https://annamineria.anm.gov.co/Html5Viewer/index.html?viewer=SIGMExt&locale=es-CO&appAcronym=sigm>
3. Resolución 0960 de 2019. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Web: <https://www.minambiente.gov.co/?s=Resoluci%C3%B3n+0960+de+2019>
4. Servicio WMS de capas básicas del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt. <http://geonetwork.humboldt.org.co/geonetwork/srv/spa/catalog.search>
5. Acuerdo No. 018 de 2000. Mediante el cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial PBOT del municipio de Ituango, Antioquia.
6. Mapa de cartografía a escala 1:25.000, georreferenciado. Fuente: Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Sitio web: <https://geoportal.igac.gov.co/contenido/datos-abiertos-cartografia-y-geografia>
7. Mapa de cartografía a escala 1:25.000, georreferenciado. Fuente: Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Sitio web: <https://geoportal.igac.gov.co/contenido/datos-abiertos-cartografia-y-geografia>
8. Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE. <http://systema59.dane.gov.co/bincol/RpWebEngine.exe/Portal?BASE=CNPVBASE4V2&lang=esp>
9. Estadísticas delictivas de la Policía Nacional. Fuente: <https://www.policia.gov.co/grupo-informaci%C3%B3n-criminalidad/estadistica-delictiva>
10. Actas de concertación y audiencias. Fuente: <https://www.anm.gov.co/?q=actas-de-concertacion-y-audiencias>
11. La micro focalización es un mecanismo de selección de casos para ser atendidos prioritariamente y es definida por instituciones que cuentan con la capacidad técnica y el conocimiento histórico del contexto de violencia del país.
12. Corte al 12 de mayo de 2022. Fuente: Unidad de Restitución de Tierras, página web y portal de Datos Abiertos: https://www.restituciondetierras.gov.co/documents/20124/298087/2022_01_17_Mapa_Microzonas.pdf/a9d24c15-9b81-3b2b-6bad-560e447494bf?t=1642627596259
<https://urtdatosabiertos-uaegrtd.opendata.arcgis.com/datasets/uaegrtd::open-data-microzonas/explore?location=5.622586%2C-75.569210%2C5.51>
<https://www.datos.gov.co/Agricultura-y-Desarrollo-Rural/Estadisticas-Solicitudes-Restitucion-Discriminadas/s87b-tjcc>
13. El Acuerdo No. 180-ACU2111-624 Suspende de manera temporal de la entrada en vigencia del acuerdo 180-ACU2012-597 del 17 de diciembre de 2020 el cual se adopta el Plan de Ordenación Forestal Integral y Sostenible en la Jurisdicción de la Corantioquia.
14. Listado de municipios ZOMAC, tomado de la web de la Presidencia de la República: http://es.presidencia.gov.co/Documents/171009_MunicipiosZomac.pdf

15. Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023: "Entre todos Ituango será mejor". Adoptado mediante Acuerdo 007 del 10 de julio de 2020. Tomado de la página web del municipio: <https://www.ituango-antioquia.gov.co/Transparencia/PlaneacionGestionyControl/PLAN%20DE%20DESARROLLO%202020%20-%202023.pdf>
16. Información georreferenciada. Fuente: Unidad de Planificación Rural Agropecuaria. Geo portal web: <https://sipra.upra.gov.co/>
17. Información georreferenciada. Fuente: Información Anna Minería. <https://www.anm.gov.co/?q=informacion-anna-mineria>
18. Fuente: Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia (2022)
19. Sistema de Información de Agua y Saneamiento Rural (SIESAR). **Fuente:** Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. <http://www.siasar.org/es/paises/colombia>
20. Sistema Único de Información (SUI) 2020: **Fuente:** Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios -SSPD-.
21. Mapa de Carreteras INVIAS. Fuente: Instituto Nacional de Vías -INVIAS-. <https://hermes.invias.gov.co/carreteras/> e Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC-. <https://geoportal.igac.gov.co>
22. Mapa de tierras Agencia Nacional de Hidrocarburos 20.06.01. <https://geovisor.anh.gov.co/tierras/>
23. Proyecciones de población. Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>
24. Medición de Desempeño Municipal. Fuente: Departamento Nacional de Planeación. <https://portalterritorial.dnp.gov.co/AdmInfoTerritorial/MenuInfoTerrEstMDM>
25. Medida de pobreza multidimensional municipal de fuente censal 2018. Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-y-desigualdad/medida-de-pobreza-multidimensional-de-fuente-censal>
26. Necesidades Básicas Insatisfechas. Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/necesidades-basicas-insatisfechas-nbi>
27. Índice de Desempeño Fiscal. Fuente: DNP. <https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-territorial/Estudios-Territoriales/Indicadores-y-Mediciones/Paginas/desempeno-fiscal.aspx>
28. PIB por departamento. Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales>
29. Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE. <http://systema59.dane.gov.co/bincol/RpWebEngine.exe/Portal?BASE=CNPVBASE4V2&lang=esp>

- 30.** Saldo indicativo de recursos de inversión SGR para financiación de proyectos 2019-2020. Fuente: Departamento Nacional de Planeación- DNP
https://sicodis.dnp.gov.co/logon.aspx?ReturnUrl=%2fReportes%2fEstadoPresupuestaSGR_v6.aspx
- 31.** Sistema Único de Información (SUI) de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=ele_com_096
- 32.** Informe Cobertura de Gas Natural IV trimestre de 2022, elaborado por MinEnergía
<https://www.minenergia.gov.co/documents/10192/24109840/COBERTURA+GN++III+TRIM+2019+%281%29.pdf>
- 33.** Cobertura saneamiento básico en municipios de Colombia, modulo internet del Geoportal DANE
<https://dane.maps.arcgis.com/apps/MapSeries/index.html?appid=2749922ca5f8469db9990986c02b1b93>
- 34.** Cobertura Internet en municipios de Colombia, modulo internet del Geoportal DANE
<https://dane.maps.arcgis.com/apps/MapSeries/index.html?appid=2749922ca5f8469db9990986c02b1b93>

ANEXOS

Anexo 1. Actas de Coordinación y Concurrencia